



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el lunes, 25 de febrero de 2013

ORDEN DEL DÍA

Contestación del Gobierno a

– Pregunta sobre el estado de cumplimiento en relación con el establecimiento de una vía institucionalizada de comunicación permanente con los afectados por la sustracción de niños a sus madres biológicas para ser entregados en adopción, con el objeto de contribuir al esclarecimiento de los hechos.

(Núm. exp. 681/000008)

Autor: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

– Pregunta sobre el estado de cumplimiento en relación con el establecimiento de fórmulas para facilitar el acceso a la información de los registros civiles a los familiares afectados por la sustracción de niños a sus madres biológicas para ser entregados en adopción.

(Núm. exp. 681/000009)

Autor: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

– Pregunta sobre el estado de cumplimiento en lo que respecta al impulso, a través del Ministerio de Justicia, de un programa específico para la realización de las pruebas de ADN que se soliciten por las autoridades judiciales en relación con los casos de sustracción de niños a sus madres biológicas para ser entregados en adopción.

(Núm. exp. 681/000010)

Autor: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

– Pregunta sobre la valoración que realiza el Gobierno en relación con la evolución negativa del número de sentencias dictadas en catalán en la Comunidad Autónoma de Cataluña, con indicación de las medidas que piensa adoptar al respecto.

(Núm. exp. 681/000125)

Autor: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

– Pregunta sobre los criterios exigidos para la supresión de partidos judiciales en la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

(Núm. exp. 681/000223)

Autor: VICENTE GONZÁLEZ, YOLANDA (GPS).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 2

– Pregunta sobre si la Comisión Institucional asumirá los criterios recomendados por el Consejo General del Poder Judicial en la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial propuesta por el Gobierno.

(Núm. exp. 681/000224)

Autor: VICENTE GONZÁLEZ, YOLANDA (GPS).

– Pregunta sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la supresión del partido judicial de Amurrio (Araba/Álava) en la nueva Ley anunciada por el Gobierno.

(Núm. exp. 681/000225)

Autor: VICENTE GONZÁLEZ, YOLANDA (GPS).

– Pregunta sobre la opinión que le merece al Gobierno el número de ejecutorias hipotecarias producidas durante los cuatro últimos años, con indicación de las medidas previstas al respecto.

(Núm. exp. 681/000535)

Autor: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

Comparecencia del Secretario General de la Administración de Justicia, D. Joaquín Silguero Estagnan, ante la Comisión de Justicia, para presentar el Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia 2012-2014.

(Núm. exp. 713/000386)

Autor: GOBIERNO.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre sesión.

Buenas tardes, señorías. Las asistencias las comprobará el letrado durante el desarrollo de la sesión.

Hoy recibimos al secretario de Estado de Justicia, don Fernando Román García, al que quiero agradecer su presencia y recibirle como se merece al ser la primera vez que comparece en esta comisión del Senado.

Pero antes de iniciar el orden del día, me gustaría reseñar que en estos días han causado baja en el Senado y, por tanto, en la Comisión de Justicia los excelentísimos señores don Joseba Zubia Atxaerandio y doña Iolanda Pineda Balló. En nombre de los integrantes de la comisión, quiero agradecer su esfuerzo y trabajo, así como la calidad de los mismos, a ambos senadores, reconociendo así su labor. En el caso de don Joseba Zubia, tras tantos años de servicio y en atención a sus cualidades humanas y sus profundos conocimientos del derecho, y en lo referente a la señora Pineda Balló, igualmente y por su intensa labor, aun a pesar del poco tiempo que ha estado entre nosotros. A ambos, si así lo autoriza esta comisión, se les enviará una reseña de este acuerdo. *(Asentimiento.)*

Pues por asentimiento se aprueba el envío de esta reseña.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

– PREGUNTA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VÍA INSTITUCIONALIZADA DE COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS AFECTADOS POR LA SUSTRACCIÓN DE NIÑOS A SUS MADRES BIOLÓGICAS PARA SER ENTREGADOS EN ADOPCIÓN, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

(Núm. exp. 681/000008)

AUTOR: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

– PREGUNTA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE FÓRMULAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES A LOS FAMILIARES AFECTADOS POR LA SUSTRACCIÓN DE NIÑOS A SUS MADRES BIOLÓGICAS PARA SER ENTREGADOS EN ADOPCIÓN.

(Núm. exp. 681/000009)

AUTOR: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

– PREGUNTA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN LO QUE RESPECTA AL IMPULSO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ADN QUE SE SOLICITEN POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN RELACIÓN CON LOS CASOS DE SUSTRACCIÓN DE NIÑOS A SUS MADRES BIOLÓGICAS PARA SER ENTREGADOS EN ADOPCIÓN.

(Núm. exp. 681/000010)

AUTOR: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

El señor PRESIDENTE: Sin más, tal y como se acordó en la reunión de Mesa y portavoces del pasado martes, la formulación y la contestación a las preguntas se va a llevar a cabo de la siguiente manera. En primer lugar, agruparemos las tres preguntas del señor Saura relativas a la sustracción de niños a sus madres biológicas. A continuación, pasaremos a la pregunta del mismo senador sobre el número de sentencias dictadas en catalán en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Seguidamente, se formularán las tres preguntas agrupadas de la señora Vicente y, finalmente, la pregunta del señor Saura sobre ejecuciones hipotecarias.

Pregunta de don Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, sobre el estado de cumplimiento en relación con el establecimiento de una vía institucionalizada de comunicación permanente con los afectados por la sustracción de niños a sus madres biológicas para ser entregados en adopción, con el objeto de contribuir al esclarecimiento de los hechos.

El señor SAURA LAPORTA: Muchas gracias, señor presidente.

Como usted muy bien ha dicho, voy a agrupar las tres preguntas. Quiero recordar que estas tres preguntas las formulé en febrero de 2012, o sea que ha pasado un año desde su formulación. Lo digo

porque en este tiempo han ocurrido muchas cosas pero el problema aún no se ha solucionado, por lo que creo que sería importante que en estos temas —en todos, pero especialmente en estos— no se diera este retraso en la contestación, sobre todo teniendo en cuenta que he presentado dos iniciativas más; por un lado, la comparecencia del presidente de Anadir, el señor Barroso, en relación con este tema y, por otro, una iniciativa para la creación de una comisión en relación con el tema de los niños robados.

No voy a relatar el asunto de los niños y niñas robados porque ustedes lo conocen perfectamente, pero sí quiero recordar que inicialmente se produjeron esos robos en las cárceles franquistas y, posteriormente, en alguna que otra clínica también. Posiblemente, al menos desde mi subjetividad, uno de los hechos más estremecedores de la historia contemporánea española ha sido el robo de niños y niñas, sea en una situación de dictadura o de democracia. Y hace dos años, en febrero o marzo de 2011, en el Congreso de los Diputados se llegó a un acuerdo en una proposición no de ley en la que, en definitiva, se instaba al Gobierno a acometer diversas actuaciones. En una de ellas se instaba a la apertura de un local para que fuera punto de referencia, y si no tengo mal entendido se inaugura mañana a las doce y media; por cierto, en la invitación se señala que es muy pequeñito y que solo acuda una persona por asociación, así que debe ser muy pequeñito.

El problema de fondo, más allá de las preguntas que formulé hace un año, es si todas estas personas —ellas y sus familiares— que han sido víctimas de estos hechos atroces cuentan en este momento con un soporte contundente y claro, por un lado, del Gobierno y, por otro —y sé que no es el tema a tratar aquí—, de la Fiscalía General. Y, a mi entender, la respuesta es que no, que se da una respuesta insuficiente y absolutamente lenta. Esto motivó que hace un mes, el 27 de enero de 2013, hubiese una manifestación en Madrid, a la que yo asistí, en la que las víctimas y sus familiares expresaron su protesta ante la lentitud y la insuficiencia de acción por parte de la Fiscalía y del Gobierno. Respecto a la Fiscalía —y sé que este no es el sitio para hablar de ello—, es importante destacar que finalmente, en diciembre de 2012, el fiscal general del Estado tomó una serie de decisiones, si bien aún insuficientes, y que en este momento las reivindicaciones de las víctimas y de sus familiares pasan por la reapertura de todos los hechos archivados y denunciados, que prácticamente fueron todos, así como por la necesidad de que se califique como detención ilegal los hechos que se pudieran probar. No les escondo, y también ha sido objeto de difusión en los medios de comunicación, que se ha producido la muerte de alguna persona que podría aportar elementos clave en esta investigación y que se pueden producir otras muertes, es decir, el tiempo va en contra de la investigación.

¿Pero a qué cuestiones me gustaría que contestara el secretario de Estado? Me gustaría obtener un compromiso más claro sobre unas personas que no tienen recursos, que no tienen experiencia y que tienen una situación emocional y psicológica grave y especialmente delicada. Esto significa desde tener en cuenta la financiación de las pruebas de ADN hasta las ayudas psicológicas y las que reciben las asociaciones. Es decir, que un problema de estas características, un problema grave y humanamente terrible no está teniendo la contestación adecuada por parte de este Gobierno ni de los anteriores.

Esto, además, se suma al hecho de que hay algún caso en el que el Instituto Nacional de Toxicología atribuye la paternidad de una persona a otra que otros informes de otras empresas no le atribuyen. Por ello se produce la desconfianza de las víctimas hacia dicho instituto.

Por tanto les pido —y acabo con este tema— que no sean tan lentos, que escuchen más a las asociaciones y a las víctimas, que sean conscientes de que no estamos ante unas víctimas organizadas en sindicatos o en ONG, sino ante unas víctimas con dificultades de organización y con grandes dificultades en definitiva a la hora de investigar y de llevar a cabo la verosimilitud de las denuncias que se hacen. Como ya he dicho tuve la oportunidad de asistir el pasado 27 a esa manifestación y algunos de los relatos que se contaban, especialmente por las mujeres, eran terribles, y ante ello creo que ha habido una falta de sensibilidad importante por parte del Gobierno y de la Fiscalía, que parece que ahora reorienta su acción, pero sería necesario que se diera una respuesta contundente a un hecho de estas características.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saura.

A continuación tiene la palabra el secretario de Estado de Justicia, don Fernando Román García.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos.

Señor Saura, muchas gracias por su intervención. Intentaré aclarar cuál es la actuación del Gobierno en relación con esta cuestión. Hace ahora un año, concretamente el 10 de febrero de 2012, y escasamente

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 5

mes y medio después de que este Gobierno comenzara su singladura, mantuvimos la primera reunión con las asociaciones de personas afectadas por estos casos conocidos como de bebés robados. Esto ya pone de manifiesto, en contra de su última afirmación, la especial sensibilidad que el Gobierno tiene hacia este problema que obviamente supone un drama para muchas personas y para muchas familias en este país.

A partir de ahí nos hemos puesto en marcha y hemos intentando dar soluciones dentro de nuestras posibilidades. Y quiero especificarlo. Señoría, en esa primera reunión nosotros fuimos muy claros con las personas que allí estaban como afectados y como representantes de otros muchos afectados en el sentido de que nosotros íbamos a poner todo lo que estuviera de nuestra parte, pero dentro de nuestros límites legales, competenciales y presupuestarios. Es decir, la preocupación máxima que sentían estas familias no era tanto por la depuración de las responsabilidades legales procedentes, incluso por la vía penal, que obviamente era algo que en algunos casos sí se pretendía, sino fundamentalmente porque les ayudáramos a encontrar su verdadero origen, a su familia natural.

Pues bien, en esa línea se inscribe la actuación del Ministerio de Justicia, y por extensión del Gobierno. Como todo el mundo puede comprender, nosotros no podemos entrometernos en los procesos judiciales; lo que podemos hacer es llevar a cabo una acción complementaria, que es la que iniciamos a partir de ese momento. Y en ese aspecto hemos concentrado todos los esfuerzos para facilitar la actuación de estas personas afectadas y de los representantes de las asociaciones de afectados, y lo hemos hecho siempre con sinceridad y lealtad institucional, y no generando falsas expectativas que luego no podríamos cumplir.

Partiendo de ese planteamiento puedo especificar brevemente, por razones de tiempo, cuáles han sido los principales movimientos que hemos realizado y los principales hitos que hemos ido consiguiendo. En primer lugar, hemos puesto en marcha un servicio de información para las víctimas de estos sucesos. Como usted bien ha dicho, mañana se va a inaugurar oficialmente esa oficina, que está en la calle de la Bolsa número 8, precisamente para proporcionar cobertura a estas personas que lo están pasando mal y que tienen este problema.

Básicamente le defino cuál es la estructura, una estructura compartida por distintos departamentos, como el de Interior, el de Seguridad Social, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia, que es el que coordina la actuación que, como digo, es compartida. Allí estará presente una secretaria judicial y otros tres funcionarios del Ministerio de Justicia que son los que canalizarán las distintas informaciones que sea preciso con cada interlocutor de los otros departamentos; y habrá un interlocutor que ya ha sido designado, tanto por el Ministerio del Interior como por la Seguridad Social y la Fiscalía. A través de ese mecanismo, de esa oficina, todas las demandas de información que se presenten por parte de los afectados serán satisfechas, y de esa manera se evitará el peregrinar de uno a otro departamento ministerial.

Se ha optado por ofrecer este servicio porque entendemos que es lo más favorable precisamente para facilitar el trabajo de búsqueda, que es lo que les interesa fundamentalmente a las víctimas. Se ha diseñado una aplicación informática que permite que desde el Ministerio de Justicia estemos conectados con los otros departamentos y que podamos servir esa información demandada por las víctimas. Estas podrán tener acceso a esos ficheros que se han creado, y como decía, mañana precisamente se va a poner en marcha ese servicio.

Aquí había dos objetivos fundamentales, uno era el de recabar la información administrativa que fuera necesaria para las personas afectadas, y el otro era la creación de un fichero de perfiles genéticos que permitiera averiguar, como luego le contaré, el nivel de compatibilidad con otras personas que estén en el mismo fichero. En cuanto al primer objetivo, está claro que existe la necesidad por parte de esas personas de contar con datos administrativos que están en poder de diferentes departamentos ministeriales, e incluso tener acceso a determinadas informaciones que la propia Fiscalía puede facilitar en lugar de que la víctima tenga que acudir a todos los departamentos, e incluso a los juzgados. Con esto lógicamente les estamos facilitando esa labor y la coordinación, como digo, va a corresponder al Ministerio de Justicia. Los otros departamentos también van a actuar en la medida de sus posibilidades. El Ministerio del Interior tiene también unas oficinas de denuncia de atención al ciudadano diseminadas por todo el territorio nacional. Ha destacado además 25 expertos, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, para facilitar esa coordinación, que también se va a producir desde el Ministerio del Interior con las oficinas de atención a las víctimas dependientes del Ministerio de Justicia porque estén en territorios no transferidos a comunidades autónomas.

Para asegurar esta colaboración con los otros departamentos está en periodo de firma —ya lo han hecho dos de los ministerios— ese acuerdo marco de colaboración entre los tres departamentos ministeriales citados y la propia Fiscalía General del Estado para que cada uno pueda hacer la labor, tanto respecto a su departamento, como a los organismos de ellos dependientes en su caso.

Es importante destacar que este acuerdo y este trasvase de información que al final redundará en beneficio de los afectados se ha intentado hacer con escrupuloso respeto hacia la legislación nacional y comunitaria sobre protección de datos, porque estamos hablando de datos extremadamente sensibles para los ciudadanos.

El segundo objetivo al que aludía con la creación de ese servicio de información es precisamente el de la creación de un fichero de perfiles genéticos. Se ha creado un fichero de perfiles de ADN de personas afectadas de tal manera que los informes que sobre esta cuestión pudieran presentar los afectados que hubieran obtenido de laboratorios privados van a ser validados contrastándolos con unos estándares de calidad por el propio Instituto Nacional de Toxicología. Se han establecido unos modelos normalizados que han sido objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* a través de una orden ministerial publicada el pasado 10 de octubre, y se ha establecido un protocolo de actuación para centralizar esos perfiles genéticos. Como le decía, cuando una persona que entiende que está afectada por este caso de sustracción presenta su informe, el Instituto Nacional de Toxicología efectúa una validación para ver si ese laboratorio privado que realizó ese perfil genético cumple con los estándares de calidad necesarios para introducirlo en la gran base de datos que se ha creado y que se va a ir conformando con la ayuda de los afectados. Además, hasta ese momento el contraste del estándar de calidad no se va a producir con coste para las personas afectadas.

Junto a este primer contraste hay una posibilidad de un segundo contraste de validación precisamente para verificar con precisión que no estamos ante una posible equivocación. Es decir, cuando del cruce de datos que se produzca dentro de esa gran base de datos de ese fichero que se ha creado con perfiles genéticos de ADN pudiera resultar la compatibilidad de dos personas que están en el fichero, se produce una segunda operación de contraste para la cual el precio va a ser un precio muy moderado, un precio público que oscila alrededor de los 120 euros. De esa manera se garantiza la fiabilidad del resultado.

Además, desde el punto de vista del Instituto Nacional de Toxicología, a este respecto se ha elaborado una guía de recomendaciones sobre la actuación médico-forense en las exhumaciones de recién nacidos. Se trata de establecer un protocolo de carácter científico que puedan seguir los médicos forenses de todo el país para que no haya en el futuro ninguna posibilidad de equivocación ni de destrucción de posibles restos que pudieran tener una relevancia a la hora de averiguar, de lograr el objetivo último de contrastar válidamente los datos de posibles personas afectadas por los casos de sustracción de recién nacidos.

En definitiva, la actuación que se está haciendo por parte del Gobierno es una labor de coordinación de distintos departamentos ministeriales, de coordinación con la propia Fiscalía General del Estado, complementaria de la actuación de los tribunales, en la que lógicamente el Gobierno no puede entrar, tiene que ser absolutamente respetuoso y, en definitiva, lejos de revelar falta de sensibilidad, creo que lo que muestra es todo lo contrario: que desde el primer minuto el Gobierno se ha puesto a disposición de estas personas y ya le digo que manifestación y ejemplo de ello es que mañana se va a inaugurar esta nueva sede con la concurrencia de las personas que representan a las asociaciones de afectados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Román.
Tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor secretario de Estado por su contestación. El problema no es lo que yo piense, porque si yo pienso que hay poca sensibilidad no tiene importancia. El problema es lo que piensan los afectados y los afectados sí que piensan, y lo han manifestado en notas de prensa recientes y en la manifestación, que no se sentían acogidos. Usted ha relatado una serie de actuaciones que para los afectados han tardado dos años y de forma muy insuficiente, o sea, no solo es la parte del Gobierno y del Partido Popular, sino que la proposición no de ley se aprobó en febrero o en marzo de 2011, si no recuerdo mal, y la Fiscalía, por ejemplo, ha archivado hasta ahora todos los casos, es decir, que la Fiscalía responde con un cambio de orientación de atender a los afectados en diciembre de 2012. Están todos los casos archivados y lo que ha hecho en diciembre del 2012 es dar instrucciones de una decisión homogénea en todos los juzgados, pero los afectados dicen que llevan dos años y que se archivan sin investigar.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 7

En cuanto al tema del local, seguro —y conozco cómo funciona la Administración— que abrir un local no es fácil, pero entre que ustedes dijeron que lo abrían y lo abren ha pasado un año. Ante una urgencia y una situación emocional y psicológica terrible ha pasado un año. ¿Qué tipo de ayudas se dan, por ejemplo, a personas que necesitan ayuda psicológica aún? Hay gente que no ha superado el trauma, como es normal. Pues no hay ayuda psicológica. En relación con el tema de los ADN, yo tengo aquí casos y uno de los famosos es el de Eduardo Raya, con tres informes de tres empresas diciendo que la chica que se pensaba que era la hija de los que denunciaron no lo era y el instituto diciendo que sí que lo era.

Por lo tanto, independientemente de esto, los afectados tienen que ir a empresas privadas que hacen estas pruebas. La pregunta es: las asociaciones de afectados o los afectados ¿qué han vivido de positivo en este último año en relación a su problema? ¿Una reunión en febrero o en marzo? ¿Unos compromisos que se tomarán mañana? Sobre lo de mañana hay gente que critica algunas cosas. Yo no quiero criticar porque no lo he visto, no sé cómo funciona y no voy a criticarlo fácilmente, no voy a decir nada, pero lo que quiero es que entienda —no sé si es demasiado modesto— que hay una disfunción entre la gravedad de centenares de personas que han denunciado a la Fiscalía la posibilidad de que les hayan robado a sus hijos —algunos de ellos fueron niños robados, como es el presidente de Anadir, que ha comparecido explicando todo el caso— y las respuestas lentas e insuficientes. Lo digo no desde ninguna posición tremendista ni de oposición chillona, sino que lo que les estoy diciendo es que hagan más esfuerzos, que lo asuman más, que den una respuesta sólida y que incluso la relación con los afectados sea más continuada, porque, si no recuerdo mal, en un año han tenido dos reuniones, de la que usted dice que han salido satisfechos y ellos pueden decir que no. Yo ahí no quiero entrar, pero sí pido, insisto, uno, el soporte a las asociaciones que se dedican a esto y, dos, que ustedes contemplen ayudas para determinadas cuestiones como, insisto, el apoyo psicológico, el tema de las pruebas de ADN y la colaboración con la Fiscalía para que la Fiscalía no solo no archive los asuntos, sino que abra investigaciones sobre casos sobre los que hay indicios suficientes.

Insisto, y con esto acabo porque estamos ante un caso que hablarlo a las cinco de la tarde un lunes está bien, pero es terrible, es estremecedor y algunas de las vivencias o de las experiencias que se explican, y explican especialmente las mujeres, necesitan una respuesta proporcionada y me va a permitir decirle que hasta ahora no la han dado sin negar que han avanzado en dar algunas respuestas aunque sea tarde.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura.

Tiene la palabra el señor Román.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Saura, usted ha planteado una cuestión de apreciación subjetiva suya, quizás motivada por la información que le ha dado alguna parte del sector de las personas afectadas. Lo que sí le puedo decir es que puede que haya habido varias reuniones con las personas afectadas y lo que sí le puedo garantizar es que la actividad interna del Ministerio de Justicia y en coordinación con los otros departamentos durante este año ha sido intensa. Piense usted que cuando se plantea en forma de resultado la creación de una oficina, usted mismo reconocía que no es fácil abrir una oficina de este tipo. Eso no es más que el resultado de una labor continuada en la que se van recavando los informes, se van estudiando los aspectos y las aristas más conflictivas. Estamos hablando, por ejemplo, de creación de bases de datos que nos han llevado a estar en conversaciones, pedir informes a la Agencia de Protección de Datos, estudiar junto con los otros ministerios y la Fiscalía General la posibilidad legal que tenemos de actuación.

Nuestro marco de actuación, desgraciadamente, es limitado y digo desgraciadamente porque nuestra acción es administrativa y complementaria, pero rigurosamente distinta de lo que tiene que ser la actuación judicial. Ya nos gustaría a nosotros poder resolver de hoy para mañana un problema como este. Indudablemente estoy con usted en que constituye un drama para muchas familias, para muchas personas. No le quepa la menor duda de que tenemos toda la sensibilidad, pero tampoco le queda duda alguna de que hemos desarrollado un trabajo intenso y que los resultados no sabemos si llegarán en forma positiva. Eso se lo trasladamos desde el primer minuto a los afectados. Ojalá pudiéramos prometerles que con el despliegue de nuestra actividad pudiéramos conseguir que ellos localizaran a sus familiares. Nosotros estamos poniendo los mecanismos, los medios que están a nuestra disposición desde el punto de vista legal, competencial, presupuestario para que así suceda. Probablemente desde

la óptica de la persona afectada siempre cualquier respuesta, por muy rápida que sea desde el punto de vista objetivo, mirándola desde otra perspectiva sea lenta e insuficiente, pero lo que sí le garantizo es que la actividad ha sido incesante por parte del ministerio internamente y en colaboración con los otros departamentos y que no vamos a cejar en esta actitud y en esta manifestación de esfuerzo y apoyo permanente a estas personas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: muchas gracias, señor Román.

– PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA EVOLUCIÓN NEGATIVA DEL NÚMERO DE SENTENCIAS DICTADAS EN CATALÁN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA, CON INDICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR AL RESPECTO.

(Núm. exp. 681/000125)

AUTOR: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, sobre la valoración que realiza el Gobierno en relación con la evolución negativa del número de sentencias dictadas en catalán en la Comunidad Autónoma de Cataluña con indicación de las medidas que piensa adoptar el respecto.

Tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

La situación del catalán en Cataluña es objeto de debate a menudo, especialmente fuera de Cataluña, y quería traer hoy aquí los datos de utilización del catalán en la Administración de Justicia para expresar mi preocupación.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, del 2011, dice que de las sentencias emitidas ese año, que fueron 265 000, el 87% lo fueron en castellano y el 13% en catalán; y que el conjunto de los trámites judiciales, que fueron 17 500 000, el 86% se produjeron en castellano y el 14% en catalán. Además, aparte de la cifra absoluta del 2011, la evolución desde el 2004 es de progresiva desaparición del catalán en la Administración de Justicia y de incremento del castellano. En el 2004 las sentencias en catalán eran el 20%, en el 2006 el 18%, en el 2008 el 16% y ahora, como he dicho antes, en el 2011, el 13%. Según las informaciones que tengo sobre la memoria del 2012 —que aún no ha sido publicada—, los datos van en la misma dirección. Es decir, estamos en una situación en que el derecho de cualquier ciudadano a pedir que la Administración conteste en la lengua que él quiera no se está cumpliendo, y en algunas provincias de Cataluña esto es especialmente grave. Piense usted que en Tarragona la proporción de sentencias dictadas en catalán es del 4%, y que en Barcelona ciudad es del 9%. Podemos decir que el catalán en la Administración de Justicia en Cataluña desempeña un papel absolutamente secundario y muy marginal.

Desde ese punto de vista —en esta misma sesión comparecerá el secretario general de la Administración de Justicia—, noto a faltar en el plan de acción la preocupación o la sensibilidad por la presencia de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia. Sé que, evidentemente, hay una parte de responsabilidad de los gobiernos catalanes, que deben dar cursillos de formación y de traducción de sentencias al catalán —lo están haciendo, pero aún de forma insuficiente—. Pero, en definitiva, lo que me interesa trasladarle es la preocupación que tengo por el papel subsidiario y marginal del catalán en la Administración de Justicia. ¿Qué piensa usted? ¿Qué valoración hace el Gobierno de esta situación? ¿Podrían proponer algún tipo de medidas que puedan ayudar, junto con lo que ya se hace en Cataluña, a normalizar el catalán también en la Administración de Justicia?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura.

Para la contestación a la pregunta, tiene la palabra el secretario de Estado de Justicia, don Fernando Román.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Saura, me pide usted una valoración sobre el escaso uso que se hace del catalán en las sentencias dictadas en Cataluña. Creo que, para poder situar la respuesta en el marco adecuado, es necesario que tengamos en cuenta cuál es el marco normativo en el que nos movemos, que es el del artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dice textualmente que, en todas las actuaciones judiciales, los jueces, magistrados, fiscales, secretarios y demás funcionarios de juzgados y tribunales usarán el castellano, lengua oficial del Estado. Los jueces, magistrados, fiscales, secretarios y demás funcionarios de juzgados y tribunales podrán usar también la lengua oficial propia de la comunidad autónoma si ninguna de las partes se opusiere alegando desconocimiento de ella que pudiere producir indefensión. Y termina el artículo diciendo que las partes, sus representantes y quienes les dirijan, así como los testigos y peritos, podrán utilizar la lengua que sea también oficial en la comunidad autónoma en cuyo territorio tengan lugar las actuaciones judiciales, tanto en manifestaciones orales como escritas. Este artículo, como usted sabe, señor Saura, ha sido interpretado por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la sentencia de 16 de octubre de 2003, confirmada por otra de 12 de junio de 2007, del Tribunal Supremo. En esta última se señalaba literalmente: En las actuaciones judiciales, la regla general es la utilización del castellano, y el uso de un idioma propio solo puede tener lugar en el territorio de la comunidad autónoma en las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 231.

Es evidente, por tanto, que, para poder comprender la problemática que subyace a su pregunta y a la valoración que me pide, tenemos que tener necesariamente como referencia el marco del actual artículo 231. Sé que es radicalmente cierto lo que usted dice: que hay una paulatina disminución de sentencias dictadas en catalán por los órganos jurisdiccionales ubicados en el territorio de Cataluña. Tengo la serie histórica desde el 2004 y, efectivamente, del 20% en números redondos, hemos bajado a ese 13% del que usted habla. Esto es una realidad. La media de todos estos años es del 15,45%. ¿Cuáles son las razones exactas por las que sigue habiendo cada vez más sentencias en castellano, y no en catalán? Le mentiría si pretendiera darle una razón rotunda: es por esta causa. Lo cierto es que hay que partir de ese artículo 231 y que lo más que podemos hacer es reflexionar sobre esta cuestión para ver si podemos alcanzar alguna conclusión sobre cuál es la causa original por la que se produce esta disminución de la utilización del catalán. La anterior consejera de Justicia de la Generalitat, la señora Fernández Bozal, decía en una entrevista radiofónica el 28 de febrero de 2011, que esa disminución podía deberse al escaso número de demandas formuladas en catalán, lo que condicionaría, en su opinión, la lengua que se va a utilizar en el procedimiento y, por supuesto, la lengua en la que se dicta la sentencia. Esta misma tesis aparece también en otra entrevista, suscrita por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. De esta forma, parece que la razón última de por qué se dictan tan pocas sentencias en catalán es porque la lengua en la que se introduce el procedimiento, la del escrito inicial, es el castellano y la sentencia acaba siendo dictada en castellano. Podría apuntar por ahí al razón; la reflexión proviene, como digo, nada menos que de la anterior consejera de Justicia de Cataluña y del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

¿Medidas que puede adoptar el Ministerio de Justicia? Realmente, el margen de maniobra es escaso, porque la acción del Gobierno tiene que ir encaminada a garantizar el uso de las lenguas cooficiales en los términos que están establecidos en la legislación. El artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial nos habla de la utilización preferente del castellano y, según el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a partir de ahí, en las condiciones del 231, se puede aplicar la lengua cooficial. Y la carta del Consejo de Europa dice también que la utilización de la lengua cooficial se tiene que producir siempre de modo que no se perturbe el buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Sin duda el legislador entendió, en su momento, en ese artículo 231, que cuando la utilización del idioma cooficial podía generar indefensión a una de las partes, podría producirse perturbación del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Por eso digo que la obligación del Gobierno es respetar escrupulosamente lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente. Sí le puedo decir que en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el reglamento de la carrera judicial, el acuerdo 2/2011, del Consejo, por el que se desarrollaba este punto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establecen méritos adicionales para aquellos jueces y magistrados que conozcan el idioma cooficial del territorio de que se trate; pero, lógicamente, esos méritos solo tendrán aplicabilidad si va destinado a la parte del territorio nacional en que rige esa lengua como cooficial. En todo caso, ese es un reglamento del Consejo General del Poder

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 10

Judicial dictado en desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece una limitación clara para el Gobierno a la hora de que el Ministerio de Justicia pueda optar por determinado tipo de medidas al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Para el turno de réplica, el señor Saura tiene la palabra.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias.

Creo que lo más importante de todo es si, políticamente, el Gobierno cree, o no, que esta situación se ha de reorientar. Luego hablaremos de qué dice la norma. Lo que me interesa conocer, y sobre lo que le pregunto muy exactamente, es si usted cree que esto es correcto o que está bien —no sé si las expresiones adecuadas son estas— que en una comunidad como Cataluña, donde la normalización del catalán se ha hecho sin problemas, a pesar de lo que se ha dicho, la Justicia sea el único ámbito donde pase esto. Y la pregunta es: ¿está el Ministerio de Justicia cómodo con esta situación, o cree que hay que modificarla porque piensa que es necesario incrementar el uso del catalán en la Administración de Justicia? Creo que esto es lo importante y, dependiendo de cuál sea la respuesta, se dará una orientación u otra. Por ejemplo, usted se ha referido a las palabras de la antigua consejera o a las del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que dicen lo mismo que usted dice, pero no solo dicen eso. Como usted sabe, en Cataluña hay quien opina incluso que, a la hora de la selección o del otorgamiento de destino, el conocimiento del catalán no debe ser un requisito sino una condición *sine qua non*; ahí hay un espacio de trabajo. En segundo lugar, la aprobación del nuevo Estatuto de Cataluña significa algunas modificaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que no se han hecho. En tercer lugar, el Estatuto sostiene el derecho que tiene cualquier ciudadano a ser respondido en la lengua que desee, sea catalán o castellano. En todo caso, se puede modificar el artículo 231. Es decir que, desde un punto de vista normativo, tanto las razones como las explicaciones son muchas.

Ahora bien, el problema de fondo es el siguiente: ¿queremos que el catalán tenga una presencia normalizada en la Administración de Justicia en Cataluña, sí o no? Si la respuesta es sí, veamos qué hacemos. En estos momentos, no solo no la tiene, sino que desde hace veinte años esa presencia está decreciendo, y tiende a desaparecer. Y no solo por lo que usted dice, por el inicio de los trámites en castellano, sino por otras muchas cosas: por el sistema de selección de jueces y fiscales, y por muchas otras razones. Entiendo la contestación que usted me ha dado, lo de la normativa o lo de la consejera, pero no sé exactamente si ustedes están cómodos o no con esta decisión. Si no están cómodos, seguro que es posible modificar la normativa y tomar otras decisiones que impliquen que no haya provincias, como Tarragona, donde las sentencias en catalán son el 4%, o Barcelona, donde son un 9%. Es evidente que las iniciativas no deberían tomarse solo en el ámbito público de la Justicia pública, en el del ministerio, sino también en el ámbito de las relaciones con los abogados, con los procuradores, con todos los actores que, en definitiva, promueven y debaten los temas de justicia.

Por tanto, señor secretario de Estado, le ruego que consideren ustedes que no está bien que solo el 13% de las sentencias se produzcan en catalán y que esa cifra vaya decreciendo. Veamos conjuntamente qué medidas se pueden tomar para que el ministerio contribuya a corregir —ya que el ministerio a solas no puede arreglar esto— esta devaluación de la presencia del catalán en el ámbito de la Justicia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura Laporta.
Para dúplica, tiene la palabra don Fernando Román.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Gracias, señor presidente.

Usted me pregunta mi valoración, si esto me parece aceptable o si se debería modificar. Creo que la pregunta es clara. ¿Debería normalizarse el uso del catalán? Por supuesto, debería normalizarse el uso del catalán. Ahora bien, ¿es posible que el Gobierno, o el Ministerio de Justicia concretamente, pueda realizar alguna actuación determinante de esa posibilidad? Ahí es donde le responderle que hay determinadas limitaciones. Usted me hablaba, por ejemplo, de que, en la selección de jueces para el ámbito de Cataluña, el conocimiento del catalán no sea solo un mérito sino un requisito; pero ahí habría problemas de constitucionalidad de los que ya se ha ocupado el Tribunal Constitucional; ahí está la reciente sentencia de diciembre pasado, a propósito de la impugnación que hacía Cataluña de la Ley

Orgánica del Poder Judicial. Ahí se establecen determinados criterios que resultan expresivos en orden a situar el Estatuto de Autonomía y la Ley Orgánica del Poder Judicial en el ámbito propio de cada una de esas dos leyes orgánicas. Naturalmente, el Estatuto de Autonomía no deja de ser también una ley orgánica del Estado, pero el ámbito competencial específico para determinadas materias es el de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dice usted: pues modifiquen la Ley Orgánica del Poder Judicial. Bueno, vamos a ver, la Ley Orgánica del Poder Judicial es clara en materia de selección: la formación, la selección, los ascensos y el régimen disciplinario de los jueces es una de las competencias nucleares del Consejo General del Poder Judicial. Ahí debemos ir con mucho cuidado y con mucho respeto hacia lo que es el núcleo de la independencia judicial.

Me habla usted también de actuar por otras vías, en relación con los abogados, por ejemplo. Bien, en relación con los abogados, existe una ley de acceso, pero piense usted que se trata de un acceso a la condición de abogado para todo el territorio nacional. ¿Podemos establecer un requisito de conocimiento de lengua específica, del catalán, teniendo en cuenta que en este momento un colegiado en Madrid, comunicándose previamente al colegio de Barcelona, podría ejercer en esa ciudad sin necesidad de colegiarse allí? Parece difícil a priori dar una respuesta afirmativa. Una cosa es el deseo, expresado en términos generales, de que el catalán no se pierda en el ámbito de la Administración de Justicia, de que en lugar de decrecer en número, las sentencias en catalán puedan dictarse con toda normalidad, y otra cosa es la realidad de los ámbitos competenciales en que tenemos que movernos. En su réplica, no ha centrado usted la cuestión en uno de los puntos importantes a los que me he referido antes. Yo no he leído el artículo 231 simplemente por un exceso literalista del código, no; es que es importante saber que, cuando la carta del Consejo de Europa relativa a la protección de las lenguas minoritarias habla de tomar las medidas con el único límite de que no perjudiquen la buena administración de Justicia, lo hace teniendo en cuenta que, desgraciadamente, por las razones que sea, hay personas que no pueden comprender suficientemente el catalán en el marco de un proceso judicial y se podría generar indefensión para ellas. Ese es el límite que marca la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se podrá estar o no de acuerdo, podrá decirme usted que en ese caso habrá que fomentar el aprendizaje del catalán en la escuela, y estaré de acuerdo con usted, pero lo cierto y verdad es que en este momento, si se produjera indefensión a una de las partes por la utilización del catalán o de cualquier otro idioma cooficial, habría que procurar evitar esa indefensión. Pero ya le digo, a la pregunta general que usted me hace de si estamos de acuerdo en normalizar el idioma cooficial catalán en la Administración de Justicia, le respondo rotundamente que sí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Román.

– PREGUNTA SOBRE LOS CRITERIOS EXIGIDOS PARA LA SUPRESIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES EN LA NUEVA LEY DE DEMARCACIÓN Y DE PLANTA JUDICIAL.

(Núm. exp. 681/000223)

AUTOR: VICENTE GONZÁLEZ, YOLANDA (GPS).

– PREGUNTA SOBRE SI LA COMISIÓN INSTITUCIONAL ASUMIRÁ LOS CRITERIOS RECOMENDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA NUEVA LEY DE DEMARCACIÓN Y DE PLANTA JUDICIAL PROPUESTA POR EL GOBIERNO.

(Núm. exp. 681/000224)

AUTOR: VICENTE GONZÁLEZ, YOLANDA (GPS).

– PREGUNTA SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA SUPRESIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE AMURRIO (ARABA/ÁLAVA) EN LA NUEVA LEY ANUNCIADA POR EL GOBIERNO.

(Núm. exp. 681/000225)

AUTOR: VICENTE GONZÁLEZ, YOLANDA (GPS)

El señor PRESIDENTE: Tal y como se indicó, voy a pasar a leer tres preguntas, que van a ser agrupadas, de doña Yolanda Vicente González, del Grupo Parlamentario Socialista. La primera se refiere a los criterios exigidos para la supresión de partidos judiciales en la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial. La segunda es sobre si la Comisión institucional asumirá los criterios recomendados por

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 12

el Consejo General del Poder Judicial en la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial propuesta por el Gobierno. La tercera es sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la supresión del partido judicial de Amurrio (Araba/Álava) en la nueva ley anunciada por el Gobierno. Tiene la palabra doña Yolanda Vicente González.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero darle la bienvenida al secretario de Estado. Como bien ha dicho el presidente, es la primera vez que comparece ante esta comisión, algo sorprendente después de catorce meses de legislatura. Aun así, le doy la bienvenida. Lo digo porque, con el descrédito que sufren la política y las instituciones, yo, como representante del territorio de Álava, no debería haber tenido que esperar casi diez meses para que el Gobierno, en este caso usted, me contestara a las tres preguntas que le voy a hacer a continuación.

Las voy a formular de forma conjunta, como ha dicho el presidente, y espero conocer, por su respuesta, cuál es el criterio del Gobierno sobre la preocupante propuesta, que afecta a todos los ciudadanos, de recortes en los partidos judiciales, que planteó el Consejo General del Poder Judicial el año pasado; si esa propuesta va a recogerse en la modificación de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial; y, en concreto, si afectará en el territorio al que represento a los juzgados de Amurrio, en Álava.

Permítame que me centre en los juzgados de Amurrio. Para que sus señorías conozcan los datos, actualmente hay un juzgado de instancia y un juzgado de instrucción, además del Registro Civil. Amurrio es un ejemplo claro de que, si se priva del derecho de acceder a la justicia a los ciudadanos de una comarca, en este caso, de la comarca de Ayala, que invito a sus señorías a conocer, se hace simplemente porque viven en una zona rural o con una singularidad especial, la de contar con 36 000 habitantes.

Las consecuencias a corto plazo serán la eliminación de los puestos de trabajo y la catalogación como ciudadanos de segunda de aquellos ciudadanos que viven en esa zona, en la comarca de Ayala, porque no tendrán el mismo derecho a la justicia, como recoge la propia Constitución, que los que vivimos en la capital, en Vitoria. Además, habrá consecuencias estructurales, a largo plazo: la pérdida de habitantes de la zona, por carencia de los servicios necesarios, que se concentrarán en las ciudades más grandes, convirtiendo a este país en zonas de desierto sin población, en contraste con ciudades masivas de habitantes.

El juzgado de Amurrio tiene atribuidas dos competencias jurisdiccionales, ya lo he dicho: hay un juzgado de primera instancia e instrucción, que atiende todo tipo de procesos civiles e instruye todo tipo de procedimientos penales en sede judicial, y enjuicia, celebra y sentencia los juicios de menor penalidad. Por su parte, la propuesta del Consejo General del Poder Judicial establece un doble criterio. Por un lado, la población: elimina juzgados que atienden a menos de 100 000 habitantes, es el caso en el que entrarían estos juzgados que, como he dicho anteriormente, atienden a una población de 36 000 habitantes. Y por otro lado, la distancia: estableciendo que el ciudadano justiciable deberá poder llegar al nuevo juzgado en un plazo de una hora, se entiende que en transporte público; otro de los inconvenientes para esta zona, si se suprimen estos juzgados.

Si el Gobierno acepta la propuesta, le adelanto ya que el Partido Socialista y yo, como representante del territorio de Álava, no podemos estar de acuerdo y nos vamos a oponer, como lo están haciendo muchos ciudadanos de esa zona, que están luchando y defendiendo su lugar de residencia.

En todo caso, quisiera conocer los criterios del Gobierno respecto a este tema, por lo que me gustaría que me los aclarara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vicente González.

Para la contestación, tiene la palabra el secretario de Estado de Justicia, don Fernando Román.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Gracias, señor presidente.

Gracias, señora Vicente González por sus preguntas. Voy a intentar explicarle cuál es la posición del Gobierno a este respecto y quiero transmitirle una inicial tranquilidad. Lo que hizo el año pasado el Consejo General del Poder Judicial fue un informe provisional interno que, como es obvio, lo realizó en el marco de su actuación propia, pero, lógicamente, sin estar bajo la cobertura de la competencia a este respecto. Es decir, la competencia es del Gobierno, a través de un proyecto de ley que se tramitará en su momento. Para ello, el Gobierno, por acuerdo del 2 de marzo del año pasado encomendó a una comisión institucional formada por un grupo de expertos la elaboración de un texto que sirviera de base para fijar

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 13

esa posición del Gobierno en materia de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y de Planta Judicial. Lo propio hizo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que encomendó a otra comisión de expertos. Pero, como digo, la primera comisión de expertos, integrada por las mismas personas, se ha ocupado de ese doble proyecto: por un lado, Ley Orgánica del Poder Judicial y, por otro lado, Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Precisamente esta mañana, en la sede del ministerio, ha tenido lugar la entrega formal de ese texto de Ley Orgánica del Poder Judicial al ministerio, para que se ponga a disposición del Gobierno. No así respecto de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, porque la comisión está ultimando el texto y calculamos que en quince o veinte días podremos contar con él. Por lo tanto, lo que puedo decirle al respecto entenderá que es limitado, puesto que se nos ha entregado esta misma mañana el texto que hace referencia a quinientos, aproximadamente. Es obvio, pues, que no hemos tenido tiempo de estudiar ese texto, al que estará anudado, como consecuencia necesaria e ineludible, el nuevo texto de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Pero sí puedo informarle de que el propio presidente de esa comisión de expertos nombrada por el Gobierno ha apuntado, por lo que se refiere a esta cuestión que usted plantea, la propuesta que ellos hacen. Ellos optan por establecer, por implantar definitivamente la fórmula de los tribunales de instancia, una fórmula que no es nueva: ya el Gobierno anterior, como hemos comentado en alguna otra ocasión, optó por esa fórmula de los tribunales de instancia, estableció un proyecto que quedó inacabado y esta fórmula es la que ahora se analiza y se mejora. Es decir, hay una referencia clara a ese otro proyecto del equipo de gobierno anterior, aunque, desde luego, actualizada y puesta al día con novedades muy significativas —sustanciales, diría yo—, por lo que nos ha comentado el presidente de la comisión de expertos.

Y, por lo que se refiere a la planta y demarcación judicial, hay una novedad que consiste en que la circunscripción va a ser de ámbito provincial, según la propuesta —insisto— de esta comisión de expertos. Porque también ha quedado claro esta mañana que una cosa es la propuesta que se hace por la comisión designada por el Gobierno, que ha actuado, según han subrayado ellos mismos —y así lo ratifico yo— con absoluta libertad de criterio para la fijación del contenido de su propuesta, y otra cosa bien distinta será la posibilidad de que el Gobierno asuma, en su totalidad o en parte, en el porcentaje que corresponda, esas propuestas. Lo que sí vamos a hacer inmediatamente es colgar en la página *web* del ministerio esas propuestas con objeto de abrir un debate social a partir de ahora. Pretendemos que no haya un solo sector o colectivo, que pueda estar afectado o implicado de alguna manera por todos estos temas, que pueda decirnos al final de este recorrido que no ha sido escuchada su voz o su sugerencia. Prevedemos estar varios meses debatiendo públicamente en los foros adecuados los contenidos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y, en su momento, también de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y solo al final de este año será cuando el Gobierno adopte una posición definitiva, en forma de anteproyecto, que remitirá a los informes preceptivos correspondientes para que dentro de un año, aproximadamente, pueda tener entrada para ser tramitado como proyecto de ley en el Parlamento.

Por lo tanto, tranquilidad en cuanto a esos criterios del Consejo General del Poder Judicial. Ellos apostaban por una reducción de prácticamente la mitad, de 471 partidos lo dejaban entre 190 y 200. No es la fórmula que nosotros pretendemos establecer. Como digo, fijaremos nuestro criterio después de analizar la propuesta de la comisión de expertos, pero lo que esta comisión entiende no es que haya que reducir de dos a uno —lo que lleva aparejado no solo que quiten tu propio juzgado de tu localidad, sino que, además, subordinen tu localidad a la de al lado—, no, ese no es el planteamiento; el planteamiento es extender la competencia del juez al ámbito provincial. ¿Por qué? Porque se entiende que se puede prestar un servicio mejor a los ciudadanos con tribunales colegiados, con tribunales de instancia. Naturalmente, esto tiene un recorrido muy largo, una transición muy larga desde el momento en el que nos encontramos hasta que, finalmente, pueda culminarse ese objetivo. No sé si el recorrido durará diez, quince o veinte años; no lo sabemos todavía, porque tenemos que estudiar las propuestas que nos hacen. Pero lo cierto es que, al final de ese recorrido, cuando puedan concentrarse todos los jueces en una única sede, en una ciudad de la justicia, eso permitirá una mayor especialización de los jueces, de los órganos jurisdiccionales, y así podrán prestar un mejor servicio al ciudadano. Este es el esquema argumental de la comisión de expertos que fue designada por el Gobierno y que a nosotros, en principio, nos parece un buen esquema. Pero, como digo, siempre a reserva del debate que se abra a partir de ahora y de la posición que finalmente se fije como consecuencia de las aportaciones de todo tipo que se hagan a ese debate.

Me pregunta concretamente sobre Amurrio. La contestación va implícita: en Amurrio tienen dos juzgados, de primera instancia e instrucción, afortunadamente con unos niveles de respuesta de litigiosidad y de pendencia que están en la mitad de la media nacional, lo cual quiere decir que van muy bien respecto de otros juzgados, o de la media nacional. El problema no será en modo alguno si los dos juzgados de Amurrio van a desaparecer para ir a otro partido judicial. No; el problema es que el concepto de partido judicial, como concepto propio del siglo XIX, un esquema de una España agrícola en la que las comunicaciones eran cuando menos imposibles —desde luego, nada que ver con las del siglo XXI—, se va a transformar completamente. Ya no podemos poner más remiendos a un esquema de justicia que se ha demostrado obsoleto; por eso se supera ese concepto del partido judicial y se va a un ámbito mayor, a un ámbito provincial.

Por tanto, ninguna preocupación respecto a los dos juzgados de Amurrio por lo que se refiere al momento presente. Lo que sí le digo es que no caeremos en el absurdo de cerrar ningún edificio que hoy contenga juzgados, ningún edificio judicial, cuando no tenemos la posibilidad de crear esas grandes ciudades de la justicia en las capitales de provincia. Ahora mismo la situación económica no lo permite, por tanto, habrá que afrontar una transición ordenada, racionalizando los gastos, pero con el objetivo claro de que al final de ese recorrido o de esa transición podamos llegar a prestar un servicio adecuado a los ciudadanos sobre la base de la especialización, que conlleva optimizar todo tipo de recursos personales y materiales. Así pues, colegiación en los tribunales de instancia, cerrando la oficina judicial. Luego, el secretario general de la Administración de Justicia les va a explicar, en relación con la oficina judicial, el plan de acción de la Secretaría General, cómo las nuevas tecnologías van a posibilitar que cerremos esta oficina judicial que empezó a diseñarse en 2003, pero que ha sido objeto de una defectuosa implantación por múltiples causas en el momento presente.

Espero haberla convencido de que debe mantener tranquilidad específicamente respecto a Amurrio porque la idea del Gobierno se fijará definitivamente a finales de año aproximadamente, pero el texto de la comisión que nos han entregado esta misma mañana no apunta en el sentido que a usted le preocupaba.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Román.
Para la réplica, tiene la palabra la señora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Señor secretario de Estado, agradezco su contestación, pero también le sugiero que, primero, piensen en los ciudadanos. Le digo que piensen en los ciudadanos porque yo no vengo sola a preguntarle a usted cuál va a ser el final o el principio de los juzgados de Amurrio, sino que hay mucha gente de la zona de Llodio, Okondo, Amurrio, que está preocupada y que está a la expectativa de saber cuál es el criterio del Gobierno. Usted me acaba de decir que hasta finales de año no vamos a conocerlo.

Me voy un tanto defraudada con su respuesta porque no me ha contestado a lo que yo le pedía. La propuesta de la comisión de expertos dice que se va a establecer una fórmula de tribunales a distancia y se va a provincializar, tal como he entendido de sus palabras.

Me voy a centrar en los juzgados de Amurrio, y usted además lo ha dicho. Los juzgados de Amurrio, en los últimos años, han experimentado una actividad increíble; solo en 2011 con respecto a 2010 ha aumentado la actividad en un 20%, y esto porque se han mejorado los sistemas y porque esos juzgados están actuando bien.

Según ha dicho, el Gobierno todavía no tiene un criterio ajustado y va a escuchar a los diferentes colectivos. Es verdad que no está solo la propuesta del Consejo General del Poder Judicial, sino que hay otras recomendaciones, por ejemplo, la de la Fundación Kluwer, cuyas recomendaciones también he leído, que hace una serie de consideraciones de mejora de la eficiencia de los juzgados que hay que valorar. Pero creo que es importante que se tengan en cuenta los servicios a los propios ciudadanos. No sé si puede ser trasladable a otros sitios de España, pero concretamente en estos juzgados va a ser un impedimento que personas que pueden realizar sus actividades en la misma zona tengan que trasladarse a una hora a la capital; eso tiene más impedimentos que mejoras en el propio sistema. Estoy pensando concretamente en los propios ciudadanos; no es una cuestión particular.

No creo que sea solo un problema a corto plazo. Es verdad que hay que mejorar los procesos, ya sean de eliminación de puestos de trabajo o de prestación de servicio; creo que es un problema más a largo plazo. Es decir, si al final se van a concentrar los juzgados, en este caso en Álava, en la capital, va

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 15

a haber zonas del territorio o de la provincia que van a estar desgraciadamente a largo plazo despobladas porque no van a tener los servicios que realmente necesitan.

Perdone que quizá sea un poco demagógica, pero me lo ha puesto en bandeja: primero recortaron en educación, luego recortaron en sanidad y ahora en justicia. No podemos generar ciudadanos de primera y de segunda, y en este caso, en mi humilde opinión, creo que así se está haciendo. Espero que cuando el Gobierno tenga criterio respecto a cómo se van a ordenar los juzgados o los partidos judiciales, nos lo cuente a la mayor brevedad posible y que no tengamos que esperar otro año más para conocer su propuesta.

En todo caso, hay que realizar un plan de eficiencia. Espero que el Gobierno tenga siempre en cuenta a los ciudadanos que, al final, son los que van a recibir el servicio y a los que tenemos que poner en primer lugar en todo este proceso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Vicente González.

Para la dúplica, tiene la palabra el secretario de Estado, don Fernando Román.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Muchas gracias, señor presidente.

Señora González, me dice que le han defraudado las explicaciones y que quizá los ciudadanos también se pudieran sentir defraudados. Precisamente lo que está haciendo el Gobierno es intentar planificar esta gran transformación, esta radical transformación de la Administración de Justicia de una manera adecuada, escuchando a todo el mundo, haciendo que todo el mundo participe en esta enorme transformación, en esta radical transformación que se va a acometer sobre la base de estas tres leyes, que son las tres leyes troncales de la Administración de Justicia: ley orgánica, ley de planta y ley de enjuiciamiento criminal.

Usted me decía que no quería ser demagógica. Líbreme Dios de establecer tal calificativo. Simplemente le insisto en que nosotros no tenemos ningún empacho en reconocer que el equipo anterior, el Gobierno socialista, iba en la buena dirección cuando hablaba de los tribunales de instancia y cuando impulsó una reforma legal, que no llegó a ver la luz, precisamente apuntando a los tribunales de instancia. De manera que no creo que estemos muy lejos de compartir la misma idea, lo que ocurre es que es un debate tan sensible para la sociedad, para las comunidades autónomas, para los ayuntamientos y para los ciudadanos que es necesario que todo el mundo participe. Por eso, a diferencia de lo que ha pasado con la reforma del Consejo General del Poder Judicial, en la que estábamos obligados a correr porque hay que renovar el consejo en tiempo y forma en septiembre de este año, en estas tres leyes, precisamente para que sean leyes estables, leyes que busquen esa permanencia, lo que conviene es buscar el máximo consenso posible, que todo el mundo pueda aportar su visión de cuáles son los inconvenientes o las ventajas de adoptar una u otra solución, aunque partiendo de la premisa de que no estamos tan lejanos de esos tribunales de instancia que el propio equipo del Gobierno anterior propugnaba.

En relación con los juzgados de Amurrio de los que usted hablaba, insisto, no creo que deban ser objeto de preocupación; inicialmente no les va a afectar esto. Estamos hablando de una reforma que mientras se produce todo este proceso de debate, mientras se realizan los informes preceptivos en fase de anteproyecto, mientras entra en el Parlamento y se publica finalmente una ley de estas características, podemos estar hablando de año y medio o dos años, desde este momento; de manera que, a corto plazo, ningún problema.

Por otro lado, usted no desconoce que las estadísticas dicen que solo uno de cada diez ciudadanos a lo largo de su vida tiene relación con la Administración de Justicia, es decir, no es exactamente lo mismo que tener un problema de salud que necesite un consultorio médico cercano. Si usted me habla de que las personas que viven en Amurrio, al final de todo este recorrido, después de una transición de diez, quince años, hasta que se complete todo el mapa de la nueva oficina judicial, tribunales de instancia, etcétera, todo el problema que pueden tener es que una persona que a lo mejor tiene una relación con el juzgado una vez en su vida se tiene que desplazar una hora, yo entiendo que es un coste perfectamente asumible. Pero, insisto, es que ni siquiera hemos llegado al punto de dirimir eso, estamos en el punto inicial, de abrir a la sociedad un debate importantísimo sobre cuál es el sistema de justicia que queremos, pero no para el año que viene ni para los próximos cuatro años, sino para el futuro; queremos abrir un debate sobre lo que tiene que ser el sistema de justicia del siglo XXI porque el del siglo XIX, que todavía hoy padecemos, se ha quedado obsoleto; el partido judicial corresponde al esquema económico, de

mentalidad, demográfico, y de todo tipo del siglo XIX y no del siglo XXI, y lo que queremos es precisamente actualizar nuestro sistema de justicia para poder dar solución a los problemas que tienen hoy los ciudadanos.

Por tanto, señoría, no tenga usted ninguna preocupación, porque los ciudadanos quedarán satisfechos con este nuevo sistema de justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Román.

– PREGUNTA SOBRE LA OPINIÓN QUE LE MERECE AL GOBIERNO EL NÚMERO DE EJECUTORIAS HIPOTECARIAS PRODUCIDAS DURANTE LOS CUATRO ÚLTIMOS AÑOS, CON INDICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS AL RESPECTO.

(Núm. exp. 681/000535)

AUTOR: SAURA LAPORTA, JOAN (GPEPC).

El señor PRESIDENTE: La última pregunta la formula don Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, sobre la opinión que le merece al Gobierno el número de ejecutorias hipotecarias producidas durante los cuatro últimos años, con indicación de las medidas previstas al respecto.

Señor Saura Laporta, tiene la palabra.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve porque esta pregunta también fue formulada hace un año; entonces yo hablaba de casi 350 000 ejecuciones y ahora estamos en 400 000. Por tanto, ha sido un año de más sufrimiento para muchas personas.

Se ha abierto una ventana de esperanza hace muy pocos días con la aprobación en el Congreso de los Diputados de una iniciativa legislativa popular, con propuestas que comparto, desde la moratoria hasta la dación en pago retroactiva, el parque de viviendas de alquiler social, etcétera.

Por ello, no voy a preguntar nada, simplemente espero que esta proposición de ley llegue a buen término y que un tema tan injusto y dramático para miles de familias se termine, dando prioridad a los derechos de los ciudadanos frente a los derechos o intereses de las entidades financieras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saura.

Tiene la palabra don Fernando Román.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Muchas gracias, señor presidente.

El señor Saura ha dicho que no va a preguntar nada al respecto, y únicamente ha mencionado la reciente tramitación de la iniciativa legislativa popular. Simplemente quiero recordarle que preguntaba cuál había sido el número de ejecuciones de los últimos cuatro años y cuál era nuestra valoración y nuestras medidas en este sentido. Y voy a contestarle muy brevemente porque creo que es conocido y es obvio que a nosotros solo nos afecta el último de esos cuatro años y, evidentemente, no voy a entrar ahora en la valoración de lo que haya podido hacer el equipo de Gobierno anterior.

Con relación a nuestro Gobierno sí puedo decirle que desde el primer instante ha manifestado su preocupación, y la prueba es que a los dos meses escasos de hacerse cargo del Gobierno de la nación dictó ese Real Decreto-Ley 6/2012, en el que establecía una respuesta a esa preocupación por un drama social que está padeciendo mucha gente en este país.

Es cierto, y le tengo que decir que nos encontramos con una dificultad que estamos intentando superar, y es que la estadística judicial no está suficientemente depurada, y estamos intentando conseguir mejorar en ese aspecto, porque la estadística judicial no permitía discriminar adecuadamente supuestos que son de naturaleza distinta. No es lo mismo una ejecución hipotecaria relativa a una vivienda habitual que la relativa a un local de negocio, a un solar, a una vivienda de segunda o tercera residencia, etcétera, es decir, son supuestos diferentes que necesitan una respuesta diferente.

Pero, como he dicho, esa preocupación que inmediatamente mostró el Gobierno nada más hacerse cargo del mismo se tradujo en ese real decreto-ley. Ante la insuficiencia —dado que era un acuerdo de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 131

25 de febrero de 2013

Pág. 17

incorporación voluntario por parte de las entidades financieras— de esas medidas que se establecían allí, reestructuración de la deuda, quita y, en su caso, dación en pago, posteriormente, el 15 de noviembre, se dictó otro real decreto-ley, en el que se establecían medidas complementarias de las anteriores, y se llegaba no solo a los dos años de mora para que la gente que tuviera dificultades para pagar su hipoteca tuviera la posibilidad de seguir viviendo en su domicilio, sino también un acuerdo para la creación de un fondo social de viviendas en alquiler barato; acuerdo con las entidades financieras que se ha plasmado ya el 17 de enero y, además, se está tramitando como proyecto de ley. Este proyecto de ley va en paralelo a esta iniciativa legislativa popular a la que usted ha hecho referencia. Además, la preocupación del Gobierno se ha manifestado el viernes pasado en el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se han dictado una serie de medidas, que no voy a reiterar aquí, pero que están a la vista, que hacen referencia a las tasas, a los arrendamientos, en definitiva, dando cobertura legal a ese fondo de viviendas sociales protegidas con alquiler a bajo precio, etcétera.

La actuación del Gobierno en este asunto no deja lugar a dudas. Se trata de una actuación dirigida a proteger a los más débiles pero sin olvidar algo importantísimo, y es que para la recuperación económica es también importante fortalecer el mercado hipotecario. Por tanto, hay que actuar siempre con ese equilibrio entre proteger a las personas que están en una situación de especial vulnerabilidad, además hacerlo decididamente, pero sin incurrir en unas generalizaciones excesivas que puedan poner en riesgo la recuperación económica por quebrar la fortaleza del mercado hipotecario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Román.

Tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

No pensaba intervenir pero después de la intervención del secretario de Estado voy a decir dos cosas. En el año 2012 se han producido 50 o 60 000 ejecuciones hipotecarias; es decir, las medidas que tomó el Gobierno han producido resultados muy escasos. Incluso se ha dicho que el código de buenas prácticas dará frutos, pero todavía no los ha dado. Por tanto, nos hemos encontrado con la participación de la sociedad civil más importante posiblemente de la democracia, prácticamente un millón y medio de personas que ante la injusticia de lo que estaba sucediendo han llevado una iniciativa al Congreso de los Diputados. Es verdad que el Gobierno ha hecho cosas, pero los resultados prácticos a finales de 2012 han sido escasos.

No quiero entrar en debate porque espero que la iniciativa legislativa popular aprobada y la iniciativa del Gobierno puedan dar salida a una situación de justicia, teniendo en cuenta además que este año hay 30 000 millones más de déficit, producto de las ayudas a fondo perdido de las entidades financieras, un 3% del déficit. Es decir, la política que se ha hecho no ha sido favorable, a mi entender, a los intereses de la gente más perjudicada, sino que ha favorecido a los intereses de las entidades financieras. Pero, bueno, no quería entrar en polémica, sino simplemente desear que los trabajos del Congreso acaben positiva y justamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura.

Tiene la palabra el señor Román.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Solamente intervengo, en el mismo sentido que afirma el señor Saura, para hacer votos para que efectivamente esos trabajos parlamentarios acaben de la manera más positiva, tanto en protección de las personas más desfavorecidas, como en los términos más adecuados para fortalecer la recuperación económica que todos necesitamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Despedimos al secretario de Estado, don Fernando Román García. Le agradecemos su comparecencia y le deseamos un gran acierto en el ejercicio de sus importantes responsabilidades. Muchas gracias, y esperamos verlo por aquí con cierta frecuencia.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (Román García): Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Levantamos la sesión durante cinco minutos. *(Pausa.)*

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, D. JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA PRESENTAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2012-2014.

(Núm. exp. 713/000386)

AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Señorías, reanudamos la sesión.

Tenemos con nosotros al Secretario General de Administración de Justicia, don Joaquín Silguero Estagnan, que nos va a presentar hoy el Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia 2012-2014. Aprovechamos para dar la bienvenida a don Joaquín Silguero Estagnan, agradecemos su presencia, y deseamos verle, por supuesto, en más ocasiones.

Tiene la palabra el señor Silguero.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Silguero Estagnan): Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero agradecer desde el primer momento esta posibilidad que se me brinda de comparecer ante esta Comisión de Justicia para presentar el plan de acción y los resultados —insistiría en ello— que ya desde el año pasado se están produciendo en su ejecución. En definitiva, el plan de acción lo diseñamos con la pretensión de demostrar la realidad del trabajo, en muchas ocasiones más allá de lo que aparece a veces en titulares de periódicos, etcétera, la realidad del trabajo de muchos hombres y mujeres que conforman los equipos ministeriales y el personal de la Administración de Justicia, porque pretendemos que sea un ejercicio de transparencia, y desde ese ejercicio de transparencia comparezco hoy ante ustedes para explicarles esos primeros resultados que está dando el plan de acción.

Cuando apareció el plan de acción nos estábamos preocupando por varias cuestiones claves, varios objetivos que dan lugar a una serie de programas; los programas se estructuran en una serie de proyectos, y estos, a su vez, tienen una serie de actuaciones, que son las que ordenan las diferentes realidades de este plan de acción. Por supuesto, es una realidad flexible y, por lo tanto, la fotografía que hacemos del plan ahora no es la misma que pudimos hacer en julio del año pasado, y lo importante es eso, precisamente, que sea flexible y que se acomode a las necesidades de la Administración de Justicia en todo momento.

Por supuesto, nos preocupan los temas de organización de la oficina judicial, de la que, me imagino, tendremos ocasión de hablar, de los propios tribunales de instancia —hoy, como se nos ha señalado en la presentación de la mañana, se ha presentado ya ese borrador de anteproyecto de la ley orgánica de la ley judicial, en la que aparecen ambos aspectos—, la racionalización en la creación y funcionamiento de tribunales, porque multiplicar algo que no sea en sí mismo eficiente lo único que hace es producir un mayor coste al erario público, así como todo el tema de la gestión eficaz de recursos humanos —en este sentido destacaría precisamente el importante papel que corresponde al cuerpo de secretarios judiciales, al frente del cual tengo el honor de estar como secretario general—.

La cooperación entre administraciones es otra cuestión que vamos a ver en varios puntos de este Plan de la Administración de Justicia. Y, por último, el desarrollo de determinadas aplicaciones y servicios, que verán en la documentación que les hemos hecho llegar, tanto del plan de acción como de la rendición de cuentas de este primer año.

Al hablar de la justicia entendemos que debemos hacer un doble planteamiento. Por un lado, el tradicional, que muchos de nosotros, evidentemente, por no decir todos, compartimos, esto es, que la justicia es un servicio público. Dentro del servicio público estamos hablando de una serie de reformas normativas, como las que esta mañana se han anunciado. Pero nuestra idea es que no solo bastan reformas normativas sino que sobre todo es necesario incidir sobre los métodos de trabajo. Eso es fundamental. Se trata de poder avanzar en un cambio de los métodos de trabajo; por tanto, la oficina fiscal, la oficina judicial, suponen ese tránsito de lo que es la organización judicial tradicional a una organización que, en definitiva, consigue lo que en otros ámbitos empresariales se consigue, que es utilizar las sinergias y la flexibilidad. ¿Problemas? Los problemas son que estas primeras experiencias de

oficina judicial han tenido dificultades evidentes en su puesta en marcha. Ni que decir tiene que si en este momento estamos hablando de que solo en las siete ciudades donde hay una nueva oficina judicial estamos manejando unos refuerzos estructurales de personal, refuerzos que alcanzan a tres secretarios judiciales, cincuenta y tres tramitadores y catorce gestores, habrá que pensar que algo no estaba inicialmente bien planificado. Y en eso es precisamente en lo que tenemos que trabajar.

Durante este año —en algún momento se ha hablado de si se producía o no una especie de paralización de la oficina judicial— precisamente hemos estado trabajando en ir a todas y cada una de las sedes y comprender cuál es el origen de los problemas. Y, desde luego, les anuncio que a partir de la semana que viene, una vez que además empezamos a ver cuál es el modelo que está barajando el Gobierno dentro de este borrador encargado a la comisión de expertos, vamos a ir a Ceuta para comenzar una implantación de la oficina judicial que yo creo que es paradigmática. En Ceuta, que es una ciudad en la que existen cinco sedes judiciales y, por lo tanto, cinco edificios distintos, estaba pensado que hubiera un SCOP, un servicio común de ordenación del procedimiento. Eso es totalmente inviable, eso era llevarlo absolutamente al fracaso. Mientras no exista un expediente judicial electrónico de verdad, es inviable hablar de los SCOP; y, desde luego, cuando en algún sitio han funcionado ha sido porque el personal de la Administración de Justicia ha alcanzado un nivel de esfuerzo y de reto personal que va más allá de lo exigible. Por lo tanto, vamos a Ceuta una vez que tenemos claro que vamos con una implantación parcial, de lo que sí sabemos que funciona, de lo que ha funcionado en Cuenca, de lo que funciona en Mérida, servicios comunes, tanto los generales como los de ejecución. Eso acaba con la idea de antaño del juzgado, de que el ciudadano tenía la mala suerte en el turno de reparto al tocarle el que iba con retraso. No, no; la oficina judicial, precisamente a través de ese aprovechamiento de las sinergias y de los servicios comunes, garantiza ante el ciudadano un funcionamiento homogéneo.

Pero, curiosamente, además de ese problema tecnológico de falta de expediente digital, que sinceramente hizo que no fuera posible avanzar en la creación de los SCOP, nos hemos encontrado con que en algunos puntos del trabajo judicial —después de repasarlo— hemos aumentado la burocratización. Lo que antiguamente en el juzgado hacíamos con una dación de cuenta ahora nos encontramos que es una comunicación que hace un servicio común a otro funcionario de la UPAD; la UPAD habla con el juez; el juez devuelve al funcionario de la UPAD... En definitiva, no podemos llevar adelante procedimientos que lleven un número de refuerzos estructurales elevado ni tampoco modelos que lleven a una mayor burocratización, que precisamente es lo que se trata de despejar. Y durante todo este tiempo, en que no se han hecho nuevas oficinas judiciales que adolecieran de los mismos defectos, lo que hemos hecho ha sido preparar algo que parecía lógico: un balanceo de personal. Es decir, hemos preparado una reforma de la Orden Ministerial de 18 de octubre del año 2005 con la que pretendemos utilizar los propios funcionarios que tiene la oficina judicial y redistribuirlos en los diferentes servicios. Y esto, como no puede ser de otra forma, en este momento está siendo objeto de negociación con los sindicatos porque precisamente es necesario que el personal de justicia conozca esa necesidad de flexibilización y colabore con ella.

Por otro lado, en cuanto a los recursos humanos, en esta presentación hemos visto que se propone por la comisión cambiar la denominación de secretarios judiciales por la de letrados de la Administración de Justicia. Bien, cualquiera que sea la decisión final del Gobierno, qué bueno es que por fin se reconozca la labor de profesionales que, por cierto, son profesionales públicos que defienden el interés público, que se encargan en este momento del 58% de los asuntos que entran en los juzgados de España y que desde el año 2010 han dictado ya más de 3 190 000 decretos, resoluciones de los secretarios judiciales. Y qué bueno es que utilicemos ese conocimiento de los secretarios judiciales. Por eso este plan de acción —se ve en varios momentos— habla de aspectos orgánicos, habla de aplicaciones de gestión para secretarios judiciales, habla incluso de impulsar su trabajo de colaboración en el ámbito internacional a través de la conocida como Red Resej; y con funciones importantes en materia de jurisdicción voluntaria, de mediación y de ejecución, porque son tres ámbitos en los cuales estos ahora secretarios judiciales, y posiblemente en el futuro próximos letrados de la Administración de Justicia, pueden desarrollar perfectamente bien sus funciones.

Pero hace falta decir también que la justicia, en la que creemos como servicio público, es asimismo, y es hora ya de que se destaque, un elemento clave para el crecimiento económico del país. Y me voy a explicar. Como saben ustedes, existe la cuenta de consignaciones, donde se encuentran en este momento todas las consignaciones y en la que también hay un apartado para los depósitos. En definitiva, en manos públicas está una cuenta que, para darles el dato, hemos cerrado a enero de 2013 con un saldo medio

de 3303 millones de euros. Por lo tanto, es fundamental darnos cuenta de lo que supone que seamos capaces, a través de reformas verdaderamente útiles, de que las ejecuciones, sobre todo las ejecuciones dinerarias, se aceleren, se agilicen, por supuesto sin ningún tipo de pérdida de derechos. Estamos hablando, no del proceso declarativo, sino de una vez que ya tenemos la sentencia. Y estamos hablando de cuánto tiempo hace falta para que los ciudadanos que tienen reconocido un crédito a su favor en una sentencia, cobren. En este momento más del 64% de esos ciudadanos con derecho a cobrar, a percibir ese dinero, tardan más de un año en hacerlo. Por lo tanto, hay que incidir directamente ahí. Si a eso unimos que la legislación procesal, la Ley de Enjuiciamiento Civil, tiene previsto que el interés de mora en ejecuciones es el interés legal más dos puntos, si hacemos la suma, es decir, un 4% más un 2%, es el 6%. No quisiera decirlo de forma demasiado evidente, pero es que igual el sistema está financiando a los incumplidores, porque conseguir un interés de un 6% es difícil hoy en día en determinadas operaciones. Por lo tanto, es fundamental hablar de este crecimiento económico. Y todo este plan de acción también pretende adoptar medidas que nos lleven a que esa cuenta de consignaciones sea perfectamente gestionada, que esa ejecución dineraria haga que el dinero esté en manos de quien tiene que estar, que son los ciudadanos que han obtenido ese crédito a su favor. Y por último, las subastas electrónicas es una cuestión en la que creemos que también hay que trabajar, pero hacerlo sin trasladar lo que es el trabajo de esos funcionarios, de esos trabajadores del servicio público de la justicia a otros ámbitos profesionales. Subastas electrónicas sí, pero claramente dentro del sistema de gestión procesal.

El verdadero problema de la justicia lo intentamos reflejar como ven en esta diapositiva. Realmente se ve el colapso que tienen los juzgados, no ya solamente por el número de asuntos, de lo cual tendríamos que hablar mucho, porque no es lo mismo una primera instancia que otras sedes judiciales, sino por la propia gestión del papel, que nos hace absolutamente complicados. Y aquí es fundamental trabajar con las nuevas tecnologías —esto lo habrán oído antes, pero ahora les vamos a decir cuál es la diferencia o dónde no queremos volver a repetir determinadas experiencias—, y por la vía de las nuevas tecnologías queremos atacar la falta de medios, la sobrecarga de trabajo y la respuesta tardía y poco eficaz, que es el verdadero problema de la justicia.

Por supuesto, hay riesgos en todo esto. El primer riesgo que tenemos en justicia es la gestión del cambio. En otras administraciones o incluso en otros ámbitos profesionales implantar una medida tecnológica no es tan complicado. En justicia primero hay que conseguir convencer a quienes ya están acostumbrados a una forma de operar en muchos casos decimonónica, porque realmente es decimonónica. Entonces, esa gestión del cambio es fundamental. En segundo lugar está el escaso retorno que han tenido las inversiones que se han hecho hasta ahora en justicia. Tenemos que hacer autocrítica. Ha habido mucha inversión pública, fueron unos maravillosos presupuestos en justicia los del año 2010 y, sin embargo, la percepción en los juzgados y la realidad de estos no ha tenido todo el retorno que sería deseable. Y en tercer lugar está la falta de avance tecnológico; diría más: el retraso tecnológico que existe en algunas cosas, al que durante este primer año hemos tratado por todos los medios de ir dándole la vuelta.

Tenemos luego otra realidad, la realidad presupuestaria. Realmente en este momento la inversión en nuevas tecnologías ha sufrido un retroceso del 52%. Y en esa diapositiva pueden ver los datos. Concretamente, el capítulo 6 tiene 38 549 000, y la diferencia, hasta esos 41 millones, serían gastos corrientes de bienes y servicios del capítulo 2. Esto, que parece una muy mala noticia, va unido a una gestión mucho más eficaz. Por ejemplo, al mismo tiempo hemos reducido los gastos de mantenimiento, que eran ciertamente astronómicos, y de 2012 a 2013 solamente en gastos de mantenimiento hemos hecho una reducción del 29%. Y en cuanto a los gastos de mantenimiento —no lo olvidemos—, como consecuencia de las aplicaciones antiguas existentes, estamos hablando de 30 millones de euros al año. Por otro lado, hemos hecho un gran esfuerzo de reorganización de contratos; por ejemplo, el llamado CAU, servicio de atención al usuario, ha tenido una reducción del 35%. Si les digo que en el año 2011 eso se traducía en 8,5 millones de euros al año, podemos decir que un 35% es una reducción importante, que además ha ido unida a una utilización de soluciones *on line*, web o autoservicio. En microinformática hemos reducido el 42%. Y —por qué no decirlo también aquí— hemos comenzado una campaña de internacionalización fuera de nuestras fronteras, con Europa e Iberoamérica, e incluso con los países del Golfo, y en este momento ya tenemos nuevas aportaciones que son absolutamente novedosas, como el hecho de que Europa en este momento nos esté financiando a tasas del 80% productos que estamos haciendo dentro de España.

Durante este año una de las realidades que nos encontramos —lo digo en términos de país, para nada en ningún sentido político—, ciertamente una de las situaciones más penosas que teníamos, fue la de la Audiencia Nacional, donde se había inaugurado el expediente judicial electrónico y estaba reflejado incorrectamente en el informe del Defensor del Pueblo del año 2011. Ese sistema no funcionaba ni podía funcionar; de hecho, hay análisis técnicos posteriormente que así lo demuestran. Por tanto, durante los meses de enero a mayo hemos tenido que estar gastando dinero en programas que teníamos que conseguir que funcionaran como fuera, porque ahí, en la Audiencia Nacional, no se está hablando de ningún experimento sino de casos reales, y todos esos casos estaban colapsados. El problema de los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo era tremendo. Los asuntos en social cuando iban al Supremo no sabían ni cómo tramitarlos. Pues bien, la realidad es que ese expediente judicial electrónico ahora ya está con la apariencia que puedes ustedes comprobar en la pantalla y sobre todo ha supuesto un cambio de tendencia. Hemos dicho no a la digitalización. Estamos reduciendo totalmente la digitalización. No podemos gastarnos dinero público, como se ha hecho, en conseguir pasar al mundo electrónico lo que ya está en el mundo electrónico. Por tanto, ese no a la digitalización ha llevado a que hayamos preparado una aplicación que ya esta operativa —resultado también del año 2012—, que permite que en las administraciones, en los propios ministerios, cuando nos trasmitimos la información, de cara, por ejemplo, a la impugnación en el contencioso-administrativo, los expedientes lleguen de forma electrónica.

La otra gran base sobre la que tenemos que trabajar es la de la presentación por los profesionales de justicia. En este sentido, también la Audiencia Nacional va a ser el primer sitio donde los procuradores y los abogados —precisamente tenemos una reunión con los abogados la semana que viene— presentarán sus escritos de forma electrónica. Por tanto, podemos decir que este ha sido el resultado de un plan de acción concreto y tangible. Tengo los detalles de las estadísticas, por si luego necesitan ver, no cuántos comenzaban en la Audiencia Nacional, sino cuántos asuntos están terminando de forma electrónica.

Otro programa fundamental y que además tiene la ventaja de que está siendo compartido con prácticamente todas las comunidades autónomas de España es el LexNet, el servicio de notificaciones electrónicas. Nos encontramos con que este sistema tenía algunas cuestiones mejorables. Concretamente, en el año 2011 se produjeron 17 500 000 notificaciones electrónicas, cifra que estaba bien, pero que necesitaba unos ajustes, que hemos hecho también en 2012; y hemos pasado de 17 500 000 a 31 212 000. Tenemos casi 40 000 usuarios del sistema LexNet, y encima, como resultado de todo este trabajo, el Consejo de Europa y la Comisión Europea nos han dado el premio *Crystal Scales of Justice* de este año, lo que está permitiendo que en este momento catorce países europeos se hayan interesado ya por esta aplicación. Por tanto, si pensamos que si hubiéramos mandado por correo cada una de esas notificaciones estaríamos hablando de una media de 2,05 euros, hagan sus señorías la operación y verán que estas son medidas que llevan a la reforma de la justicia en sentido positivo.

También hemos trabajado en Minerva. Del sistema de gestión procesal Minerva se ha hablado mucho. Uno de los problemas de este sistema era que dentro tenía un sistema norteamericano con un desarrollo puesto por encima, y aunque se llamaba Minerva en realidad estábamos hablando de Uniface 8. Pues bien, Uniface 8 era un producto que estaba descatalogado en el mundo informático desde el año 2005 y lo seguíamos manteniendo. Y lo que hemos hecho este año ha sido simplemente cambiar del Uniface 8 al 9. ¿Ha habido noticias al respecto? Ninguna. Esa es la mejor noticia en los desarrollos informáticos. En este momento el 95% del territorio tiene ya una nueva versión que nos permite poner aplicaciones, de las que vamos a hablar ahora, y que durante este año y el siguiente nos va a permitir poner nuevas aplicaciones; y desde luego no tendremos que comprar nunca más máquinas que, por estar descatalogado el producto, eran difíciles de conseguir en el mercado. En este sentido, en las últimas adquisiciones del año 2010 no existían ya esos servidores en un mercado, digamos, normal informático.

Ese cambio ha sido importante y nos ha permitido —en la pantalla se aprecia— poner lo que son las agendas de señalamiento. Por supuesto, es una primera versión; es decir, se pone una primera versión, concretamente en Burgos, y ya hay 7748 señalamientos electrónicos. Pero lo importante es el retorno que tiene en la organización del juzgado. Y es que con este tipo de aplicaciones evitamos que haya que seguir llevando el control de los señalamientos de forma manual y, por tanto, hacemos que los procesos dentro del juzgado sean más lógicos y que tengan más retorno para el sistema del funcionamiento. Por tanto, no a los señalamientos manuales. Y, por supuesto, seguiremos trabajando para mejorar esta primera versión, que ya está —repito— operativa en Burgos; y en cuanto esté terminada ahí pasaremos al resto de las ciudades.

Nuevas aplicaciones. Por ejemplo, la que están viendo tiene un valor especial. Y es que las víctimas del terrorismo cuentan desde el mes pasado con una aplicación que permite por vez primera, desde el punto de vista informático, que se haya abierto el sistema del juzgado y, por tanto, con una clave una víctima del terrorismo puede seguir el desarrollo de su proceso. Por supuesto, es una primera versión, pero dense cuenta sus señorías de las posibilidades que esto nos va a dar para aplicar el mismo tipo de desarrollos a los abogados, a los procuradores, a profesionales de la justicia que tienen que ir todos los días a inundar los edificios judiciales por trámites que podrían estar haciendo desde su despacho, como es el conocimiento de cómo van sus respectivos asuntos. Por tanto, en los primeros días ha habido ya ochenta y ocho familias distintas que han podido entrar en esta aplicación y han hecho uso de ella. Y también está la que se inaugura mañana, la de los bebés robados, en este caso dirigida a la búsqueda genética, tal como ha señalado el secretario de Estado.

Una vez que vamos estructurando correctamente todos los sistemas de informática, es importante acudir a soluciones de cuadros de mandos. En definitiva, se trata de la aplicación del *business intelligence* a lo que es justicia, y esto nos permite de forma automática ver, a nivel de cada juzgado de España —en el ejemplo que están viendo se trata de la localidad de Villarcayo—, está situación y cuál es su relación con el resto de España. Por tanto, vamos a medir dos cosas que son fundamentales en estadística judicial: primero —lo he dicho antes—, la cuantía, tenemos que saber qué cuantías hay en los pleitos; y, dos, los tiempos. De esta forma, a la hora de que los responsables políticos podamos determinar qué refuerzos tienen que ir a una determinada localidad los datos van a ser absolutamente objetivos; por tanto, esta también es una cuestión importante: cuadros de mandos aplicados a la gestión procesal, a la estadística, a la inspección y a la propia auditoría interna del sistema.

Tenemos también una buena noticia: hoy se ha inaugurado el portal de la Administración de Justicia —aprovecho para señalarles que está en la dirección www.administraciondejusticia.gob.es—, portal que tiene dos partes: una, dirigida a los funcionarios, que es la que ha salido en primer lugar y que va dirigida a tener todas las nóminas electrónicas, etcétera. Y con la segunda, la dirigida a los ciudadanos, que también está operativa, queremos ser mucho más ambiciosos. No es una web más, sino que pretende ser una web donde todas las administraciones con competencia en materia de justicia podamos ofertar en una única ventanilla los servicios a los ciudadanos. Por lo tanto, dentro de poco vamos a hablar con todas las comunidades autónomas que deseen sumarse para poner aquí los servicios que ofertan.

Y luego tenemos el problema nuclear, si me permiten la expresión, de toda esta cuestión: los sistemas de gestión procesal. Todas las administraciones con dinero público de los contribuyentes hemos estado desarrollando el mismo tipo de productos, y ahí están reflejados todos los productos que existen en este momento, que además tienen el problema de ser aplicaciones diversas y, por lo tanto, incompatibles. ¿Cuál es la solución a este mapa? Pues, como en la pantalla se ve, y estamos en definitiva defendiendo, pasa por la propia información, la información en XML. Es decir, tenemos que hacer un esfuerzo fundamental para que los sistemas se entiendan, y si son sistemas incompatibles no se van a entender más que a través de la exportación de información que hagamos. Este es el tema nuclear a nuestro juicio.

Durante este año también hemos estado trabajando en la primera arquitectura de un sistema procesal que no pretende ser solamente la gestión procesal sino que va dirigido a muchos módulos distintos —ahí aparecen reflejados—, como son la gestión de identidades; el motor de tramitación, que sería el tradicional y da lugar al procedimiento; la gestión documental; la gestión archivística; la entrada y salida; la gestión económica; la explotación; la interoperabilidad. En definitiva, es una visión modular que queremos trasladar a las comunidades autónomas a través del órgano de nueva creación, que es el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, un órgano que estaba previsto ya en la Ley 18/2011 y cuya creación efectiva calculamos que se va a producir el mes que viene, una vez que ha pasado todos los trámites de alegaciones con las comunidades autónomas. Y lo que vamos a hacer con todas y cada una de las administraciones competentes es proceder a una valoración sobre qué módulos que ya han costado dinero a los españoles son susceptibles de reutilización en beneficio de todos. En este sentido tenemos una nueva estrategia, en un momento en que los presupuestos están con ciertas reducciones, evidentemente, y hemos conseguido hablar por primera vez con Europa de financiaciones del 80% fuera. Nos dan el 80% fuera siempre y cuando podamos hacer un trabajo común con las comunidades que son beneficiarias de este tipo de fondos. Por lo tanto, la estrategia es clara: con Galicia, con Andalucía, y desde el punto de vista de Extremadura y Castilla-La Mancha, que son comunidades no transferidas, conseguir esos fondos y con ellos desarrollar módulos que sirvan para todos. Así pues, todas las

comunidades autónomas podrán acceder a este tipo de programas, programas que habrán venido de cofinanciación europea.

Voy a terminar hablando de un tema concreto, como es la interoperabilidad. La interoperabilidad es clave, y en nuestro país es fundamental que desarrollemos interoperabilidad dentro de los organismos. Por ejemplo, con el Consejo General del Poder Judicial, también durante el año 2012, hemos firmado algo que no deja de ser sintomático sobre lo que venía siendo una práctica habitual anteriormente. Me refiero a un acuerdo de no duplicidades. Es decir, hemos detectado dónde existían desarrollos del mismo tipo de aplicaciones y en cada uno de los casos hemos pactado si es el Ministerio de Justicia o el Consejo el que continúa con ellas, pero lo que no puede hacerse es un doble desarrollo. Seguimos, por supuesto, trabajando con el EJIS, y seguimos trabajando con el test de compatibilidad y con el esquema compartido de datos. Con la Fiscalía General del Estado estamos también trabajando con el programa Fortuny, con el cuadro de mandos de Fiscalía. Y, como he dicho, estamos trabajando asimismo en un ámbito europeo, con lo que, tecnológicamente, lo que estamos haciendo fuera también nos sirve para España. En este sentido, he de señalar que España ha estado liderando la interconexión de los registros europeos de penados, dentro de la iniciativa ECRIS. Estamos también formando parte de otras iniciativas y, en definitiva, toda esa información que estamos sacando fuera sobre cómo proceder a la interoperabilidad es la experiencia y la información que vamos a poner al servicio de España.

Como conclusión les diría que es preciso cambiar la tendencia. Cuando las administraciones compiten entre sí siempre pierde el ciudadano. El verdadero problema lo seguimos teniendo dibujado ahí, y es que no gestionamos correctamente en papel las cuestiones. Y, por lo tanto, la única opción que tenemos de trabajar en este ámbito es en un espacio común para la justicia.

Por lo tanto, señorías —y con esto termino—, en ese sentido les pido que, más allá de las siglas políticas, más allá de las competencias, más allá del legítimo derecho a la discrepancia, que en definitiva enriquece el sentido de nuestra democracia, trabajemos juntos por tener una Administración de Justicia al servicio de todos los ciudadanos de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Silguero Estagnan.

Vamos a abrir un turno de portavoces.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Vasco, por el que tiene la palabra don Jokin Bildarratz Sorron. (*Denegaciones.*)

No va a intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Secretario general, bienvenido. Me sorprende que un documento que lleva fecha de junio de 2012 se presente hoy, ocho meses más tarde. Creo que hubiera sido bueno presentarlo en una fecha más cercana a su aprobación.

Del documento del plan de acción y de su explicación hay una cuestión general que quiero destacar. Lo que me interesa políticamente son los objetivos que se conseguirán. Es decir, le agradezco mucho todas las explicaciones técnicas sobre cómo evaluar —está muy bien y es didáctico—, pero lo que quiero saber es cuántas oficinas judiciales se abrirán, en qué tiempo y con qué presupuesto. Los objetivos concretos de calendario presupuestario no aparecen en el plan de acción que nos han remitido, y usted tampoco los ha dicho; y aunque puedo tener más o menos coincidencia con algunos aspectos de su explicación —en algunos la tengo—, repito que en ella no han aparecido los compromisos concretos. Por lo tanto, este es un documento muy genérico. Por ejemplo, entre las cinco líneas estratégicas que usted propone —punto 5, página 9—, echo en falta una —supongo que es por la coyuntura económica, pero habría que decirlo—, como es la necesidad, cuando se pueda, de incrementar el presupuesto. Si no recuerdo mal, la Administración de Justicia en España significa un 1%, aproximadamente, del PIB, cuando la media de Europa está en el 3% y 4%; es decir, sin un esfuerzo presupuestario las cosas que usted ha manifestado difícilmente se van a cumplir, independientemente de la bondad de lo que usted ha dicho. Por lo tanto, quiero manifestar mi sorpresa porque se haya tardado ocho meses y porque no aparezca la necesidad de incrementar progresivamente las partidas presupuestarias.

En cuanto al documento, independientemente de mi conformidad o no con muchos de los objetivos genéricos que propone, destacaría la falta de compromisos temporales. Y le voy a poner dos ejemplos. En el primer programa, relativo a la implantación de la oficina judicial, se habla de gestionar la implantación

y el despliegue de nuevas oficinas judiciales y de evaluar las oficinas existentes. Y la pregunta es: ¿cuántas son nuevas y para cuándo? Eso es lo que me interesa políticamente. Otro ejemplo puede ser el desarrollo del plan de infraestructuras y comunicaciones, sobre el que podría hacer la misma pregunta.

Por lo tanto, aunque le agradezco su explicación, creo que tiene el déficit de no decir cuáles son sus objetivos concretos para esta legislatura, algo que no sé si nos podrá decir posteriormente.

Por otro lado, creo que hay que confrontar el documento con la realidad, y esta —usted lo ha insinuado o lo ha dicho, y el documento también— es la falta de recursos materiales y de personal. He cogido la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 2011 y he leído también la de Andalucía. Y, claro, alguna de las frases que se dicen en la memoria son terribles. Como digo, es la del 2011 —ustedes no gobernaban—, pero según las informaciones que tengo el 2012 va a ser algo peor que el 2011 en relación con los temas que se denuncian en esta memoria. Por ejemplo, se indica —perdonen la traducción, porque la estoy haciendo directamente del catalán—: no obstante, es necesario señalar que no ha sido atendida ninguna de las peticiones que hemos hecho desde el punto de vista de plazas o de órganos. En la plantilla orgánica, de las 765 plazas de jueces y magistrados, hay 91 que están vacantes. En el campo personal de los Cuerpos de Gestión Procesal Administrativa, de las 7000 que hay, 2000 están vacantes. La conclusión del informe del presidente del Tribunal es que las consecuencias de esta sobredemanda, motivada por la falta de recursos, son conocidas y adquieren la forma de disfunciones, retrasos y mala calidad del servicio. Pero no quiero continuar leyéndoles más. La memoria del tribunal superior está plagada de déficits materiales y de personal informático, etcétera, y aunque no los he leído todos, el de Andalucía, por ejemplo, es parecido. Por tanto, más allá de sus buenas intenciones, hay una realidad concreta.

Me va a permitir que le diga que transformar y modernizar la estructura de una Administración requiere de complicidades con las personas que lo van a llevar a cabo y un contexto favorable para ello. Y creo que en estos momentos esa no es la situación del ministerio. Es muy difícil modernizar una estructura administrativa y organizativa potente si hay una parte importante de ella que hace huelga porque está en contra de las reformas. No digo que sea imposible, pero casi. Un principio básico a la hora de llevar a cabo una reforma de la Administración o de una empresa es el de las complicidades, y la autoridad moral que tiene la dirección, y en este caso el ministerio, sobre ello. Y ha habido una huelga —la tercera en 35 años— que demuestra la disconformidad por razones muy diversas en relación con la política del ministerio.

Pero, además, desde el punto de vista público, este ministerio aparecía inicialmente como uno de los más competentes y de mayor autoridad, incluso moral, y eso se ha ido perdiendo en el camino. Es decir, que el informe de la defensora del pueblo sobre la Ley de tasas ha hecho mella, como también el informe del Consejo General del Poder Judicial sobre la custodia de seguridad o la prisión permanente reversible o la misma modificación de la Ley del aborto. En síntesis considero que modernizar una Administración como esta —hasta ahora nadie ha sido capaz de hacerlo, y por tanto, su tarea es inmensa, no es una tarea fácil— requiere, insisto, de medios presupuestarios que hoy por hoy no existen ni hay previsión de que vayan a existir, y requiere de complicidades internas, que no existen porque hay una huelga, y usted sabe perfectamente que esto es así; podemos discutir en qué proporción, pero hay un rechazo hacia la política del ministerio y hay un ministerio que desde el inicio aparecía con una gran autoridad moral y política, que ha ido tomando decisiones y ha recibido varapalos por parte de diversas administraciones. Y todo ello me hace abrir un interrogante sobre la propuesta que nos hace.

No quisiera alargarme más, y con esto acabo, haciendo un repaso de las leyes que el ministro anunció en comisión el 5 de marzo del 2012, porque prácticamente ninguna de ellas se ha cumplido debido a eso a lo que me refería antes: a las resistencias o a los errores políticos que se han cometido desde el ministerio. Así pues, me gustaría que concretara usted alguno de los objetivos que hemos visto aquí y que tomara nota de estas consideraciones que le hago, haga o no haga caso de ellas, ya que pueden hacer muy difícil en definitiva el gran objetivo necesario que nos plantea, y que es la modernización de la Administración de Justicia. De todos los aparatos del Estado, el que se ha modernizado menos desde que entramos en democracia es el de la justicia.

Que tenga usted mucha suerte. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, muchas gracias por su comparecencia, señor Silguero. Hemos visto un informe muy técnico a mi entender, pero nosotros no somos técnicos, somos políticos; o al menos eso es lo que yo soy. Yo no soy técnica, soy política, y esperaba entrar en temas más políticos y de actualidad. Estamos de acuerdo en que el buen funcionamiento de la justicia es ahora mismo, en época de crisis, algo especialmente clave e importantísimo, pero la realidad de lo que estamos viendo es que las propuestas de reforma que se han ido presentando desde el Ministerio de Justicia han ido a mi entender por otro camino y en un sentido totalmente contrario, porque al final lo único que se ha perseguido ha sido la consecución de un menor gasto, y sobre todo a través de la disuasión de la utilización de la vía jurisdiccional con la famosa Ley de tasas, de la que tanto se ha hablado ya en tantos ámbitos, y un ahorro de costes limitando la convocatoria de plazas de jueces y fiscales y obligando a los jueces a hacer sustituciones al eliminar a los jueces y magistrados sustitutos.

En relación con la Ley de tasas nos encontramos nuevamente con problemas en los formularios. Hoy mismo me comentaban compañeros abogados que se estaban encontrando con problemas puesto que ha vuelto a haber una modificación, se han vuelto a cambiar los formularios, que siguen sin estar adaptados y no se pueden liquidar las tasas. Y creo que nada de esto ayuda a agilizar la Administración de Justicia y consigue embrollar muchísimo más las cosas.

En este sentido quisiera aprovechar que está usted aquí para formularle una pregunta, pues se me generan dudas respecto de la última intervención del ministro Ruiz-Gallardón cuando manifestó que iba a dar un paso atrás en cuanto a las tasas y a hacer una rebaja en su aplicación. Bienvenida sea esa rectificación, aunque sea tarde y después de no haber atendido 150 enmiendas que creo que se presentaron. Pero, insisto, se me genera una duda porque hablaba de varios temas reflejados en el informe del Defensor del Pueblo, pero no decía nada sobre la supresión de las tasas en procesos sancionadores ni en suplicación ni en casación en el orden laboral ni en ejecución de resoluciones arbitrales. Por tanto, me surgió la duda sobre si es que eso no se va a tocar o es que simplemente el señor ministro se olvidó de mencionarlo.

Por otra parte creo que no vamos bien en cuanto a la adaptación de la justicia al Estado de las Autonomías. Desde hace tiempo está pendiente la creación de los consejos autonómicos, e incluso creo que hay un informe del Consejo General del Poder Judicial en el que se dice que no se puede ignorar la creación de estos consejos y que de hecho no es la ley lo que está impidiendo su creación, sino únicamente —y cito textualmente— la ideología. Una ideología sustentada por la legítima mayoría absoluta de la Cámara. Este es, pues, un tema que también está pendiente y se debería ir hacia adelante con ello puesto que, además, está previsto en siete estatutos de autonomía y está avalado por una sentencia del Tribunal Constitucional cuando revisó el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Otro punto al que me quería referir es la preocupación que mi grupo parlamentario siente debido a las filtraciones que se producen a los medios de comunicación respecto de procesos y juicios en curso. Deberíamos ir mucho más allá y hacer algo más. Ya no se debe consentir que se filtren a los medios de comunicación investigaciones, documentos, testimonios o cualquier otra cosa que esté bajo secreto de sumario. Y está pasando. Estamos viviendo auténticas novelas detectivescas en los medios de comunicación que dejan al criterio del lector si cree o no en la veracidad de lo que se está contando, y yo creo que esto es algo que debería preocupar mucho, no solo a toda la clase política, sino al Gobierno. Se debería ir más allá y hacer algo para evitar esas filtraciones, porque lo que al final se está incentivando son juicios paralelos que en nada benefician a la justicia y que pueden perjudicar mucho a las personas que están siendo investigadas, imputadas, procesadas o como les llamen, porque al final es una terminología jurídica muy técnica con la que muchas veces los medios de comunicación confunden a la ciudadanía. Y no es lo mismo una persona de interés en una investigación que un imputado y no es lo mismo un imputado que un procesado y no es lo mismo un procesado que un condenado. Creo que ahora mismo hay confusión en esto. Que automáticamente una persona citada como imputada en un sumario, en un proceso de investigación, y sin que ni siquiera haya juicio oral abierto, esté condenada es una ola que nos está arrastrando a todos. Creo que ese es un tema que debería tratarse y debería preocupar especialmente desde el ámbito de justicia.

Quería hacerle una pregunta más. Hemos visto no hace mucho, hace escasamente una semana, cómo el Tribunal Supremo anulaba un indulto, concretamente al señor Alfredo Sáenz, que era Consejero Delegado del Banco Santander, y entendía en su resolución que el Gobierno no tenía potestad para suprimir unos antecedentes penales, cosa que me parece muy lógica. Aquí me surge a mí una duda y una

preocupación, y es que entiendo que se está preparando desde el Gobierno una nueva ley para que sea el Banco de España el que discrecionalmente pueda determinar la honorabilidad o no para ejercer en la actividad bancaria. Me gustaría saber cómo se va a enfocar este anteproyecto de ley para ejercitar esa actividad bancaria en relación a casos como estos, no se si va a quedar el criterio de si una persona como el señor Alfredo Sáenz puede ejercer y se entiende que su honorabilidad está intacta o va a haber otro tipo de criterio.

Para terminar mi intervención, quiero manifestarle una preocupación, que creo que es una preocupación de todos o que debería ser una preocupación de todos, y es que cada vez más estamos yendo a un Gobierno a base de sentencias. Estamos viendo cómo todos los proyectos de ley que se aprueban acaban en el Constitucional o cómo son los propios particulares quienes están dictando un poco lo que tiene que ser la regulación o la normativa, ya que estamos hablando de desahucios, de preferentes y todo esto se está haciendo a base de sentencias y son los jueces los que están marcando un poco el camino a seguir. Esto debe preocuparnos, puesto que no debe ser una función recurrente de la judicatura, sino que tiene que ser una función del Gobierno y de las Cortes, como Cámaras legislativas, las que den solución a estos problemas y no los jueces en las sentencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Arcadio Díaz Tejera tiene la palabra.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Permítame también darle la bienvenida al señor secretario general, así como a los tres senadores del Grupo Socialista, de la Entesa y del Grupo Vasco que se incorporan a esta Comisión de Justicia.

Señor secretario general, su comparencia aquí hoy tiene tanta expectativa y tanta esperanza como la que llevará a cabo el presidente del Consejo General del Poder Judicial cuando venga a informarnos del año judicial 2010, la misma, porque hace muchos meses tuve la oportunidad —no porque me la diera el ministerio, sino porque me la dieron algunos integrantes de la carrera judicial— de ver un plan de acción, incluso conversarlo con el ministro de Justicia, respecto a una página, la página 14, en relación a las comisiones de servicio —tuve la oportunidad de conversarlo con él y espero que no haya olvidado esa conversación—, donde yo le planteaba los problemas que iba a generar todo eso. Y todavía no se había hablado de la desaparición de los 1200 jueces sustitutos y todavía no se había hablado de que del presupuesto de la sección 13, que era justicia, el 88% estaba ya cogido por costes de personal, capítulo 1, y se tenían 284 millones para hacer política judicial. Todavía no habíamos hablado de eso, pero ya teníamos un plan de acción. Ahora está este plan de acción de 2012, que registraron este viernes último, donde se plantea nada más y nada menos que la modificación estructural de la Administración de Justicia, no la modificación de la Administración de Justicia, sino la modificación estructural de la Administración de Justicia y se pretende que sea un servicio eficaz, accesible. En términos canarios, ¡échele mojo! Lo de accesible con esa barrera disuasoria de las tasas es como una *contradictio in terminis*, pero no hay problema en esa especie de tongo apalabrado entre el ministro y la defensora respecto a ello: Yo lo pongo a una altura, después tú presentas un informe, después lo rebajo a ver si los abogados se calman etcétera. En fin, ya se conocen las rebajas de febrero; las rebajas de marzo no sabemos bien a qué van a responder.

Por lo tanto, habría que buscar un titular para calificar esto, porque yo no sé bien a qué responde, yo no sé si un grupo lo ha pedido o ha pedido usted explicarnos lo que hasta ahora ha hecho, lo que está haciendo o lo que va a hacer. Porque —y abro aquí un pequeño paréntesis— yo de antemano ya le manifiesto que a mí me encanta escucharle con pasión. Esa es una cualidad que yo siempre destaco en un ser humano, encontrarle pasión, encontrar el apasionamiento, enamoramiento, convicción en lo que está diciendo, pero también eso tiene que ver con los entrenamientos de *coaching* y el uso insistente de los acrónimos y de un tipo de jerga muy ligado generalmente al *power point*, con lo cual uno al final empieza ahí vaciando lo que son cuestiones instrumentales de jerga o de argot y se va quedando con el contenido de la cosa y le aseguro que he asistido a muchas presentaciones como esta, a muchas presentaciones donde te dicen muchas veces: por primera vez, por primera vez, por primera vez y los europeos aprenden de nosotros. Yo estoy en el Consejo de Europa representando a España y ahí hay una comisión, que es la Comisión para la eficacia de la Justicia, y lo que dice, francamente, en relación a la nuestra no es precisamente lo que usted planteaba. Igual es que usted en lugar del Consejo de Europa quería decir Consejo Europeo y se refería al Parlamento Europeo y a una unión de integración de 27 países y no a una unión de colaboración de 47 países. No lo sé, igual ahí hay una confusión terminológica.

Pero si hubiese que buscar una expresión, yo diría aquello de busque, contraste, compare y si encuentra algo más alejado de la realidad de la justicia en España, es lo de hoy.

Aparte de la operación inicial de Versalles, la peluca y los polvos blancos, al margen de la realidad de lo que se está viviendo —hace pocos días una huelga de jueces y fiscales, la tercera ya de la democracia—, sinceramente no entiendo el objetivo del asunto. O acudimos a lo de Matrix y la realidad virtual, lo virtual y lo real, o a algo más patrio y de los otros. No sé a cuál acudir. Pero, sinceramente, me parece que lo primero a aclarar es el sentido de la comparecencia: lo que hizo, lo que está haciendo o lo que va a hacer para aclararlo, el papel que usted quiere que juguemos aquí. El papel que nosotros tenemos es el de hacer leyes y controlar al Gobierno. Usted dice en la parte final de su exposición aquello de que no quiere hacer un discurso político, sino llamar al consenso entre todos. Estamos hablando de política, esta es una Cámara política y es verdad que hay una caza de brujas contra el parlamentario y es verdad que hay una satanización de la política, de lo público, de lo partidario y de lo parlamentario. Todo eso es verdad, pero hay que reivindicar la nobleza de hacer política y esto es política judicial y esto es un debate político. Unos parlamentarios están para apoyarle y otros para controlarle. En mi caso mi función es controlarle y sugerirle todo lo que pueda para que esto mejore, porque yo dentro de tres años dejo de estar haciendo leyes y vuelvo a aplicarlas como magistrado y le aseguro que lo que quiero es que esto funcione bien porque soy un enamorado de la causa de lo público y de la causa de la justicia. No tengo otra cosa en la vida y, como usted comprenderá, quiero que esto funcione lo mejor posible.

Crea usted que el que sea rotundo en las expresiones no quita que de fondo lo que late es que compartamos una pasión para que esto esté mucho mejor de lo que está. Pienso que en España tenemos suficiente talento en la Administración de Justicia y en los servidores públicos para hacerlo infinitamente mejor y uno de ellos —a mí no me duele en absoluto reconocerlo— es esa pasión y ese convencimiento que le he estado escuchando a usted en la tarde de hoy.

Preguntas concretas. Cuando usted habla del expediente electrónico ¿a qué nos referimos? Yo he hablado con magistrados de la Sala de lo Social y de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Un expediente electrónico no es un *pendrive* donde almacenamos la información y el magistrado se lo lleva a su casa para poner la sentencia porque no puede ponerla ahí. Un *pendrive* es una especie de transportador, de contenedor de información donde puede leerla, pero la sentencia tiene que ser *ex novo*, fuera de ese *pendrive* y fuera de ese expediente. Yo entiendo el expediente electrónico como la traslación a un soporte distinto al papel de toda la información que hay sobre una causa, de manera que luego la sentencia la puedo redactar ahí y dándole a una tecla se la mando a la sala donde estoy trabajando sin necesidad de estar yendo con el *pendrive*, que es lo de menos, porque es pequeñito y no pasa nada con cargar con él. Pero insisto, debe permitir que uno se meta dentro y se pueda trabajar ahí.

La explicación que a mí me dan los que están trabajando en la actualidad, tanto en el ámbito de lo contencioso como en lo social, es que es un *pendrive* que es un transportador, no exactamente el concepto de expediente electrónico. En cualquier caso, lo subordino a que usted me lo pueda aclarar.

Otra expresión que ha utilizado, y que no sé bien a qué responde, es sobre el objetivo de todo esto. ¿Cuál es? Está en el frontispicio del texto: la modificación estructural. Ya el señor Saura ha hecho alusión a algo que a mí me parece clave. ¿No pretenderá usted hacer la modificación estructural de la Administración de Justicia solo con el ministerio? Y le pongo un ejemplo que no va por el buen camino. En la única conferencia sectorial que ha tenido el ministro de Justicia con las comunidades autónomas estableció tres objetivos, de los cuales dos eran sobre los tribunales de justicia y las plantas. Hasta ahora no ha vuelto a reunir la conferencia sectorial y los tres objetivos trazados todavía no se han conseguido. Y le añadimos un motivo mayor de angustia. Se refería hoy el señor secretario de Estado a unos 500 artículos, pero son 596 los que han entregado esta mañana los señores Díez Picazo y Dorado.

Al margen de la denominación de los secretarios judiciales como letrados, sobre lo que no tengo ningún argumento ni a favor ni en contra y me parece bien —aunque lo de secretario judicial tampoco me parece una cosa humillante u ofensiva, simplemente me parece una bella expresión de gran raigambre en la historia de España, no me parece un asunto particularmente relevante, pero en fin, no voy a perder tiempo en que le llamen como lo estimen oportuno—, me quiero centrar en la desaparición de los partidos judiciales y el concepto de la provincia. A comienzos de legislatura un montón de gente de pequeños municipios vinculados a los senadores nos venían a hablar a la gente de la Comisión de Justicia, y le aseguro que a mí no me venían a hablar solo los senadores del Partido Socialista, sino que un montón de senadores del Partido Popular me venían a plantear la preocupación que tenían, porque no estamos hablando solo de un concepto abstracto en términos de reparto de competencia territorial entre unos

jueces y otros, sino que estamos hablando de la distribución de la población de todos los españoles en todos los territorios de España, y cuando en un pequeño municipio desaparecen juzgados y despachos de abogados, progresivamente ese pequeño municipio acaba desapareciendo, y la imagen de *hipermegasuper* grandes ciudades mastodónticas y todo lo demás desierto a mí me parece pavorosa. No estoy trasladándole a usted la responsabilidad de la distribución de la población en España. Sé que no es su ámbito de responsabilidad, pero intento decirle que cuando se adoptan decisiones siempre hay que hacer una prospectiva de las consecuencias que se puedan dar cuando se plantea eso de las provincias.

Ya acabo. Si el planteamiento es crear los tribunales de instancia, nosotros, los socialistas, llevamos años tratando de desarrollarlos. El señor secretario de Estado ha tenido la honestidad intelectual de reconocer que ese era un proyecto que llevaba desarrollando el Gobierno socialista.

Sinceramente, ¿usted cree que el conjunto de objetivos, los cuatro grandes objetivos que trazaba usted —lo he visto más detenidamente en el papel que nos han entregado el viernes pasado—, puede hacerlos con esos 284 millones que les quedan en la sección 13 para hacer política judicial? En toda la exposición que usted ha hecho no ha hablado de un solo euro, fíjese, no ha puesto una cifra. Igual es que la dejaba para una segunda intervención, pero francamente no la ha mencionado de ninguna de las maneras, y dudo mucho que se pueda hacer una modificación estructural sin contar con un euro, aparte de los 284 millones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, don Manuel Altava Lavall.

El señor ALTAVA LAVALL: Muchas gracias. Con la venia, señor presidente.

Señor secretario general, en primer lugar quiero darle la bienvenida, como no puede ser de otra manera, y le iba a hacer un agradecimiento, pero le voy a hacer dos. En primer lugar, por haber venido al Senado y demostrar así que el Parlamento bicameral hace normas, hace leyes tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado, y el Senado, en concreto esta Comisión de Justicia, tiene que conocer también cuáles son las líneas directrices con las que quiere operar el Ministerio de Justicia. En segundo lugar, un agradecimiento por su transparencia, porque ha venido a mostrarnos un plan de acción a todos los senadores —nosotros somos el baluarte, la punta de lanza de todos los senadores aquí en la Comisión de Justicia— porque parece ser que algún senador tuvo conocimiento de este, o de algún otro plan de acción, pero que solamente fue para él. En la pasada IX Legislatura yo era portavoz en la Comisión de Justicia y no se me enseñó ningún plan de acción. No sé si a mi portavoz se le enseñó alguno, pero dudo que el portavoz no me comentara un tema tan importante como este. Le agradezco, pues, la transparencia por venirnos a narrar un plan de acción a todos los senadores.

Señorías, en España se han producido cambios profundos que se inician de una manera concreta con la Constitución española el 26 de diciembre de 1978, y eso origina modificaciones orgánicas y procesales muy importantes. Como conocen, estaba de aplicación la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870 y la ley adicional a la Orgánica del Poder Judicial, que se modificó por la Ley Orgánica de 1985; la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 3 de febrero de 1881, que se modifica por la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000; ahora la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 14 de septiembre de 1882, que se va a modificar por el Código Procesal Penal, tal y como ha sido anunciado. Nos encontramos, pues, con una modificación importantísima de normas que atañen a esto que se ha comentado de la estructura de la Administración de Justicia. ¿Por qué? Porque la sociedad no es la misma. Hoy día en España tenemos casi 50 millones de habitantes, con una sociedad demográficamente estabilizada, con un asentamiento muy importante de los estatutos de autonomía, e incluso una judicatura rejuvenecida. Tanto es así que el 64% de nuestros jueces y magistrados son menores de cuarenta años. La sociedad, pues, es distinta a 1978, y la justicia debe dar también respuesta a esas realidades.

¿Cuál es la imagen de la justicia? Yo la definiría de caleidoscopio. Conocen que el caleidoscopio es el instrumento que basta con rotar un poco para que sus elementos de base se descompongan y se vea un color u otro, una forma u otra. Los jueces y magistrados tienen una visión de la justicia y los justiciables tienen otra visión distinta a los jueces y magistrados y, por cierto, mejor que la que tienen jueces y magistrados, y todavía mejor por aquellos justiciables que han pasado por los tribunales de justicia. Viene todo esto a dar cumplida cuenta a lo que desde el ministerio se ha dicho en cantidad de ocasiones, que ustedes no han venido a estar, sino a hacer, a adaptar una justicia, algo que es aclamado por todos los

ciudadanos y por todos los sectores implicados porque, desde luego, no se puede continuar como hasta ahora se ha estado haciendo.

Qué duda cabe que cuando uno gobierna, cuando uno decide, no agrada a todo el mundo. Es lógico que todas las medidas de este Gobierno, porque este Gobierno sí está tomando medidas, no hayan gustado a todos los colectivos o a todos los ciudadanos, indudablemente, pero porque se está por reformar de verdad la justicia. Esa justicia que es un servicio público que más allá de querer contentar a determinados colectivos quiere contentar a la colectividad, al total de la ciudadanía.

Se ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones que tres son los problemas fundamentales que atañen de una manera muy principal a nuestra justicia. En primer lugar, el exceso de litigiosidad, que se combate con la potenciación de fórmulas heterocompositivas, como el arbitraje, o autocompositivas, como la mediación; la carencia de gestión, y usted lo ha dejado perfectamente definido en una diapositiva, con los nueve sistemas procesales distintos de gestión, que abocan a que se alcance un único sistema integrado; y en tercer lugar, el agotamiento del actual modelo y los proyectos legislativos que se iban a acometer. Le tengo que dar la enhorabuena porque esas tres cuestiones usted las recoge en su plan de acción. Es un plan de acción que recoge tres años de legislatura, del 2012 al 2014, y fíjese, incluso esa modernización ha llegado en la manera de exponer el plan de acción. Es la primera vez —al menos en lo que yo conozco— que algún cargo público viene y esa modernización no se queda en algo retórico, sino que pretende incluirla en el desarrollo de los órganos jurisdiccionales y además, incluso, en la presentación del plan.

Estoy de acuerdo en lo que ha manifestado el senador Saura de que hay que alcanzar complicidades. Indudablemente. Creo que hay que alcanzar consensos, hay que alcanzar acuerdos. Eso es lo que ha dicho de manera reiterada el ministro de Justicia: que la justicia no debe tener ningún derecho de paternidad, que todos debemos estar por y para la justicia, por sacar la mejor justicia; y solamente con el esfuerzo conjunto podremos alcanzar ese objetivo. Así pues, creo que es momento de hablar en positivo. Pero no porque nos parezca mejor o peor lo que nos expone, sino porque muchas de las realidades que se recogen en el plan de acción se ponen de manifiesto. Como usted nos ha comentado, se ha puesto en marcha el portal de la Administración de Justicia; el programa Minerva, que derivaba del programa norteamericano —de lo que nos hemos enterado hoy, al menos yo—, se ha modificado de la versión 8 a la 9, y abarca ya al 97% del territorio nacional; y desde el día 10 de enero está funcionando también la Oficina de Información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo. Es decir, están haciendo las reformas a las que ustedes se habían comprometido y ya se están viendo los frutos. Cabría preguntarse: ¿son suficientes? ¿Cabe sacar pecho? Indudable, todos contestaríamos que no. No, pero sí podemos colegir que estamos en el buen camino. Se están haciendo las cosas bien, o al menos de manera distinta. ¿Por qué? Porque se está gastando adecuadamente el dinero. Es verdad que en el año 2010, con el Gobierno anterior, se gastaron 600 millones de euros en el plan de modernización. Pero usted ha puesto de manifiesto que no sirvió de nada, que solo sirvió para pasar a PDF, o poco más, los expedientes de la Audiencia Nacional. Por eso se entiende perfectamente esa modificación estructural de la Administración de Justicia que va hacia una modernización absoluta, empleando bien los recursos públicos, que en estos momentos más que nunca es exigible a las administraciones públicas. Es decir, la tan manida frase de hacer más con menos; creo que en Justicia tiene que llegarse a cumplir.

El punto de partida del plan del ministerio que usted ha comentado lleva a término los compromisos adquiridos por todo el ministerio para esta legislatura; con eficacia en la gestión y en el funcionamiento, con transformación del modelo organizativo y con la modernización y una mejora de las infraestructuras tecnológicas y de la gestión. El plan se desarrolla en cuatro líneas estratégicas, que afectan tanto a la regeneración institucional como a las reformas organizativas, a las legislativas o a las orientadas a la modernización de la Justicia, las cuales se desarrollan también en cuatro programas que se desarrollan, a su vez, en 49 proyectos y en otros 85 proyectos asociados, que he podido visualizar uno tras otro. No olvidemos que las reformas se acometen de una manera muy valiente en un momento económicamente complejo y marcado por la restricción presupuestaria y por la contención del gasto público. Eso, señorías, no lo tenemos que perder de vista.

Se ha puesto de manifiesto que el señor secretario general no ha cifrado la cuantía en euros, pero estoy seguro de que, en su intervención posterior, tendrá oportunidad de comentárnoslo. Desde luego, lo que se está viendo por lo ya realizado es que el Ministerio de Justicia está actuando y gastándose el dinero público, el de todos, con la máxima eficiencia. Se suprime la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, cosa que asume usted y que me parece muy relevante porque hasta

ahora nunca se había realizado. En ese adelgazamiento de la Administración se puede comprobar también que están ustedes por la labor de gastar bien el dinero público. Estoy seguro de que sus predecesores en el cargo han tenido buena voluntad en conseguir la mejor justicia, a nadie le cabe pensar otra cosa. Pero un plan de acción, un plan donde se demuestra un trabajo ordenado, pensado, concienzudo, bien hecho, un plan en el que se dice qué es lo que se quiere hacer, adónde se quiere llegar y los medios que se van a utilizar para poder llegar a ese fin, es la primera vez que se nos cuenta a los senadores en la Comisión de Justicia.

En fin, los frutos más importantes que creo se pueden destacar son: la estabilización del expediente digital de la Audiencia Nacional, donde el sistema informático que se creó en la pasada legislatura no podía funcionar ni llegó a funcionar, según sus propias palabras; la creación de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, desde el día 10 de enero, y desde mañana mismo, 26 de febrero, la oficina de atención a «niños robados», y la creación de un sistema procesal único integrado. Buena gestión es lo que está haciendo el ministerio, máxime teniendo en cuenta el momento actual, en que son muy escasos los recursos económicos. Quiero reiterarle nuestro agradecimiento por esta iniciativa.

Para terminar, aunque estoy seguro de que usted le va a contestar, quiero comentarle a la señora Parera que tiene toda la razón en lo que ha manifestado respecto de la calificación de los imputados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pero fíjese: el artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal decía que, por el mero hecho de que alguien impute la comisión de un delito a otro, este resultará imputado. Pues por lo que he podido leer, eso desaparece en el Código Procesal Penal nuevo; desaparece esa figura de imputado, para que imputado sea solo aquel sobre quien recaiga una acusación formal, y esa persona se va a llamar encausado, a no ser que eso se modifique porque sus señorías estimen que debe tener otra denominación. Pero el Anteproyecto de reforma del Código Procesal Penal, que se ha presentado hoy, va en esa dirección: la de eliminar esa característica.

Le deseo la mayor suerte para lograr ese bien querido por todos, y aún no alcanzado, de una eficaz Administración de Justicia. Para conseguir ese fin cuenta con el respaldo del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Altava.

Para réplica, tiene la palabra el secretario general de la Administración de Justicia, don Joaquín Silguero Estagnan.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Silguero Estagnan): Gracias, señor presidente.

Gracias, señorías, por sus intervenciones. Como antes decía, la discrepancia no solo es lógica y positiva, sino que es lo único que va a contribuir a que cuestiones de este tipo cambien. Para empezar, estamos en un foro absolutamente político, y todas estas cuestiones afectan directamente a la política judicial; pero no olvidemos que se trata de buscar puntos de encuentro. Nos preguntamos por qué una alta inversión no haya dado lugar a la transformación de la Justicia, y ha sido precisamente por este tipo de cosas: porque no nos hemos puesto de acuerdo en determinados diagnósticos.

Senador Saura, no solamente hay que decir que sí a la complicidad, es que la complicidad es absolutamente obligatoria en este ámbito. Tanto es así, que en la conferencia sectorial se habló precisamente de la constitución de un grupo de oficina judicial bajo nuestra presidencia, pensando en buscar buenas prácticas, una cuestión que no es política aunque tenga que ver con la política. Al hablar de las aplicaciones, por ejemplo, discúlpenme si he sido demasiado técnico; pero, si no comprendemos lo que ha ocurrido desde un punto de vista técnico, si mis predecesores hubieran entendido lo que estaba pasando desde el punto de vista informático —yo también soy magistrado, no informático—, se hubiera evitado un gasto de cientos de millones de euros de los españoles. Ahora que, por desgracia, no los tenemos ni parece que los vayamos a tener próximamente, no caer simplemente en determinados errores ya es algo positivo. Disculpe mi tono técnico, pero era imprescindible para poder entender determinadas cosas. La complicidad debe producirse, por tanto, a través de la conferencia sectorial, y sobre todo a través de este comité técnico estatal. Por cierto, con la Generalitat de Cataluña, tanto con el consejero anterior como estos días con el señor Gordó, he tenido ocasión de hablar. Decíamos precisamente que, en estos temas de organización de la Administración de Justicia, hay espacios de diálogo absolutamente comunes para poder trabajar por el bien de todos, de los ciudadanos de Cataluña y de los de toda

España. No entro en otros temas más políticos, de consejos autonómicos, etcétera; lo que quiero es separar este mínimo común denominador que tenemos que, mientras no lo solucionemos de forma correcta, el fondo de la Administración de Justicia no cambiará, aunque sigamos discutiendo sobre las demás cuestiones.

Me llama la atención que el senador Díaz Tejera me pregunte por qué he venido hoy aquí, la verdad. Lo pidió su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados. Le remito al *Diario de Sesiones*. Pidieron que se hiciera esta exposición, y se ha hecho ante la Comisión de Justicia del Senado, y no ante la del Congreso, precisamente por mostrar respeto hacia el sistema bicameral. Por eso, a pesar de que su grupo solicitó una comparecencia con motivo de la Ley presupuestaria, el resultado ha sido en esta sede, en el Senado. En cualquier caso, el ánimo es el mismo: comentar lo que estamos haciendo, poner de manifiesto lo que estamos haciendo. Estamos totalmente agradecidos a las críticas que puedan producir, que, además, han sido absolutamente constructivas; solamente así conseguiremos llegar a la solución. Aclaro, por tanto, la cuestión, que está en el *Diario de Sesiones*. También tengo que aclarar que toda la documentación que se ha enviado, en aras de una absoluta transparencia, tanto del plan de acción como de los resultados del año 2012, tuvo entrada en el sistema de comunicación de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes el martes de la semana pasada. Podemos brindarles cualquier información añadida que quieran, porque tenemos el desglose presupuestario de todos y cada uno de los proyectos, pero lamento que me diga que ha tenido conocimiento de esto el viernes, porque no es exacto, no fue entonces la entrada: tenemos el registro de la Secretaría de Estado del martes anterior. De todas formas, se presente un martes o se presente un viernes, lo importante es que esto es un camino de discusión, de diálogo; hoy, mañana y siempre. Por eso, hemos venido al Senado a esta comparecencia, porque entiendo que la Comisión de Justicia del Senado tiene mucho que decir en esto y tiene que acompañarnos en este tema. El hecho de que el año pasado no hubiera una presentación formal del plan fue, sencillamente, porque llevamos una política muy austera en temas de comunicación. Yo mismo he tenido que reducir gabinetes de comunicación que había dentro de la Secretaría General, y he tenido que cambiarlos por medidas de refuerzo de los tribunales del país. Porque lo que España necesita en justicia es que los tribunales funcionen; menos comunicación, y más cuestión de fondo. En este caso, vengo con un planteamiento mucho más modesto, si quieren, en cuanto a medios. Se ha hecho de forma absolutamente privada, lo hemos hecho nosotros mismos; pero pretende transmitir en qué estamos y en qué vamos a seguir estando. Y ahí nos gustaría contar con sus críticas y con su ayuda para llevarlo a buen puerto.

Por supuesto, la idea del SIG, del sistema integrado, es una cuestión clave en la que tenemos que trabajar. No sé si he conseguido expresar con claridad que el problema que tenemos es que todos hemos desarrollado un sistema de gestión procesal, pero todos los demás servicios para el ciudadano no están resueltos. Por ejemplo, el seguimiento de un proceso desde fuera, que en países como Estados Unidos está resuelto, en España no lo está en este momento. O conseguir que los profesionales de justicia puedan conectarse con el juzgado, y no con un módulo más del sistema de gestión procesal, tiene su importancia, porque luego hablamos de cómo estamos llenando los edificios judiciales o tenemos discusiones como la que se ha levantado acerca del partido judicial; pero, vamos a ver, hoy en día el partido judicial no se mide ya por kilómetros, se mide por el acceso real que tienen a él las personas gracias a los medios de comunicación. Por supuesto, habrá que comunicarlo todo muy bien y dejarlo muy claro, porque afecta a la Administración local, sin duda; pero, del mismo modo que en el sistema sanitario un ciudadano no tiene ninguna duda en recorrer una serie de kilómetros para acceder a un determinado servicio, en la justicia tenemos que buscar también una mejor y mayor especialización, entre otras cosas la de nuestros compañeros magistrados, don Arcadio.

En definitiva, estamos haciendo cosas nuevas, queremos hacerlo de forma novedosa, y sí: desgraciadamente, tenemos que hacerlo con menos dinero. Pero, por eso, más que nunca, hace falta la interacción de todas las comunidades autónomas, y no hablo de complicidad. El Estado, por ejemplo, ha regalado a Cataluña el programa LexNet, y, por cierto, Cataluña está aportando varios millones de notificaciones. Del mismo modo, si Cataluña tiene otros módulos, que hemos tenido ya ocasión de ver y de analizar, que pueden servir para el resto de España, utilizarlos es el camino ¿O acaso tenemos algún problema en utilizar aplicaciones como Office, etcétera? La cuestión de la política no está en justicia. Los medios tienen que ser los mejores y compartidos al máximo. A partir de ahí, podremos hablar de otras cuestiones que sean políticas. Podremos hablar de cosas donde habrá legítimas discrepancias. Pero, ojo, porque, al final, el peligro sobre el que quiero alertar a sus señorías es que, a veces, esas discrepancias

que existen en otros ámbitos no nos dejan ver que de lo que estamos hablando aquí es de agilidad en la justicia, algo que nos hace falta en toda España. Me preguntaba: ¿en qué consiste el Expediente Judicial Electrónico? Lo que hemos hecho este año ha sido estabilizar el sistema, conseguir que salga mejor. Hasta tal punto, que queremos proceder con una mejor aplicación y vamos a hacer una nueva versión que no tiene que ver con la anterior. Por tanto, comparto totalmente su sugerencia, porque, evidentemente, no es el sistema que queríamos. Es el sistema que permite, después de haber gastado dinero para estabilizar un sistema que estaba mal diseñado, que los ciudadanos que acuden hoy a la Audiencia Nacional en lo Social y en lo Contencioso-Administrativo vean que las sentencias llegan a tiempo.

Me han hablado de otras cuestiones, algunas de evidente índole política, cuestiones trascendentales. Pero no olvidemos que en esta legislatura se van a hacer las normas troncales en materia de justicia. De hecho, la entrega de hoy ha demostrado que durante todos estos meses se ha estado trabajando. Desde el punto de vista de la Administración de Justicia tenemos que conseguir utilizar lo que esas normas nos están marcando como nuevos retos, para hacerlo de la mejor forma posible. Ese era el mensaje de la comparecencia, no depende de siglas políticas. Para que esto funcione bien, es necesario un cuadro de mandos —en el que, por cierto, Cataluña ha entrado, pero tenemos que trabajar para que entre el País Vasco— que permita, cuando lo decidan los representantes políticos, la creación, por ejemplo, de nuevas plazas de funcionarios, de nuevas unidades judiciales; que permita disponer de los mismos datos y ver dónde están las peticiones similares en otros lugares. Eso es positivo, pero no solo dentro de España, sino dentro de Europa. Por tanto, tenemos que buscar las sinergias e ir más a la eficacia y menos a esa parte de discusión política que puede estar justificada en otras materias.

Quiero terminar con una referencia al periodo del plan de acción. No pretendo ser yo quien diga que un plan de acción resuelve un problema que es fundamental, como se ha reconocido, y que tiene muchísimas cuestiones. Lo que digo es que esperamos que este plan de acción sirva para cambiar una tendencia que hemos visto durante todos estos años. Y, por cierto, a través de las reuniones con las diferentes comunidades, hemos visto que hay ánimo en los responsables autonómicos, acuciados por la misma crisis que a nosotros nos está fustigando en este momento y que también les afecta a ellos. Y les hemos dicho: todos juntos, podemos traer, por lo pronto, esa financiación exterior que, como digo, puede llegar los 16 millones de euros, una cifra que España, si no se une, no recibirá. Y esos millones tienen que ser para que las comunidades que he señalado puedan hacer desarrollos que sirvan para el resto de España.

Agradezco, por tanto, todas las manifestaciones que han hecho, así como las intervenciones. Y, por supuesto, quedo a su disposición, esta vez y cuantas sean necesarias, para continuar avanzando en este tema. Lo de hoy no pretendía ser solamente la presentación, sino contarles qué estuvimos haciendo durante el año 2012 en este ámbito.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Silguero.
Tiene la palabra don Arcadio Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente.

Señor Silguero Estagnan, don Joaquín: con ocasión de los presupuestos el Grupo Socialista pidió su comparecencia, la del secretario de Estado y la suya. Nos negaron la suya, pero créame que la pedimos. Con el comentario que le hacía no cuestionaba su presencia aquí ahora. Al contrario, me extrañaba que no hubiese venido muchísimo antes a contarnos lo que hoy nos ha contado.

Yo lo de «las primeras veces» lo he oído aquí en varias ocasiones; y siempre que lo oigo pienso que impulsa el dicho un ánimo de convencimiento sobre lo que se está haciendo, de enamoramiento, algo que me parece muy correcto. Eso sí, sugiero que, cuando se evalúe hacia atrás, se tenga un poquitito de respeto y de cariño a todos los que han estado currándolo. Le pongo un ejemplo: el director General de Modernización de la Administración de Justicia, Pepe de la Mata, magistrado, fue el primer magistrado —de esto hace muchos años— al que yo vi en España hacer sentencias en un ordenador, y algo sabía de este asunto. Cargarse lo que han estado haciendo con aquello de «cientos de millones que no han servido para nada, tan solo para pasar a no sé qué no sé el qué» —y no lo digo por usted cuando cito su expresión—, me hace decir que un respetito es muy bonito, como decimos en Canarias, conviene que en *Godilandia* aprendan también a usar esta expresión; un respetito es muy bonito —coma—, usted. Es decir, respetemos el trabajo que se ha hecho antes, porque, en general, lo ha hecho gente con la misma buena intención que los que están ahora. Fíjese usted en que no evalúo nada.

Tercera cuestión. El plan estratégico de modernización se hizo acordándolo con todos los operadores jurídicos y con todas las comunidades autónomas. ¿Este plan de acción se ha hecho igual? No. Por eso, hay una diferencia importante entre el método de trabajo que ya encuentra puntos de encuentro —no solo los busca, sino que los encuentra—, porque ese Plan estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012, con esos 600 millones, era una manera de trabajar contando con todos los operadores jurídicos y contando con todas las comunidades autónomas. Ese plan existía, se había acordado con todos ellos, se había hecho público, y aquí recibimos —como dicen ahora los adolescentes— *cienes y cienes*, o *tropecientos y tropecientos*, de explicaciones sobre el plan de estratégico de modernización.

Yo me he hecho con un ejemplar del plan de acción antes de la entrada en registro en esta Cámara el viernes. No sé cuándo lo tendrá la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, a lo mejor hace un año; no pongo en duda lo que usted dijo del martes, ¡faltaría más!, pero entró en esta Cámara el viernes. Bien, si lo he tenido antes es porque, entre los 5117 magistrados, siempre hay un amigo que se lo pasa a uno. Francamente, señor secretario general, no habría que estar esperando a que un amigo de la carrera judicial le pase a uno algo como esto. ¡Y fíjese que había tenido esta conversación en varias ocasiones con el ministro y con el propio secretario de Estado! ¿Cuándo van a explicarnos en la Cámara el plan de acción? Nunca es tarde si la dicha es buena; miel sobre hojuelas, y así podemos seguir: más vale pájaro en mano que ciento volando. (*Risas.*) Pero, sinceramente, si nos lo hubiese explicado antes, mucho mejor. Oiga, que esto es para animarle a que en el futuro siga haciéndolo usted. Como si quiere venir una vez al mes; no pasa nada. ¡Amigos para siempre! En cualquier caso, don Joaquín, lo que intento decirle es que no hay que esperar a que a uno se lo den fuera del conducto oficial, porque nuestra función aquí es saber lo que se está haciendo y lo que se va a hacer, para hacer sugerencias y que esto funcione lo mejor posible.

Cuanto mejor le vaya a usted, mejor les irá a todos los españoles. Aquí no estamos empujando en otra dirección más que al servicio del bien común. No tenga en eso ninguna duda. A mí, incluso, hasta me inspiran cierta ternura las expresiones del adanismo: «por primera vez»; ¡tanto como por primera vez, la verdad es que no!, Adán y Eva hace tiempo que están en esto. Pero resulta muy esperanzador. Le deseo a usted la mejor de las suertes. Tengo muy buen concepto de usted; en trabajos anteriores, no aquí, sino en otros asuntos, tengo muy buen concepto de usted, sinceramente. A Fernando Román también se lo he dicho en alguna ocasión; no tengo ningún problema en decir la valoración que me merece humana o profesionalmente. La valoración que me merece el ministro de Justicia, francamente, no se la digo para no hacerle perder el tiempo, ¡porque no hay color, cristiano!; no hay color en absoluto. Y no hace falta que ahora saque usted pecho en defensa de nadie, porque nadie le está invitando a eso; aunque usted puede ejercer su libertad como estime oportuno.

Termino ya. Los puntos de encuentro, señor, se buscan con antelación; diciendo: esto es lo que queremos hacer, ¿qué sugieren que hagamos? Y le vuelvo a insistir: ahora mismo, en el ámbito de la Administración de Justicia, hay una situación espantosa, don Joaquín, espantosa, por lo que nos están diciendo permanentemente. Fíjese en que no hablo del correo corporativo de una asociación, no estoy hablando de eso; que los tengo al día y los leo todos; no estoy hablando de eso. Ni siquiera estoy hablando del proyecto de 596 artículos que ya dice que las asociaciones de jueces funcionen solo con las subvenciones. Es como el debate de los artículos 6 y 7 de la Constitución, que los partidos y los sindicatos funcionen solo con las cuotas de sus afiliados; es un debate muy interesante sobre la demagogia parlamentaria, el partido de los ricos, las compañías, las donaciones, bla, bla, bla, bla; no procede aquí y ahora, en este momento. Inicialmente se tenía la tesis de la elección corporativa, y no la parlamentaria; al final esa tesis se modificó porque desvertebrar toda la carrera judicial no es bueno. A la hora de plantearse que las asociaciones solo funcionen con la cuota de sus afiliados, reflexione sobre si desvertebrar todo eso es la mejor manera para vertebrar la carrera judicial. Hay una expresión que se usa mucho: complicidad, que a mí no me gusta nada; prefiero la de participación apasionada, el concurso. Para llevar a cabo estas reformas estructurales, cuanta más gente, mejor; y no sobra nadie, ni siquiera los que están trabajando en la Administración de Justicia; el primer objetivo debería ser convencerlos, todos, siempre, al servicio de la ciudadanía.

Nada más, señor presidente. Le deseo mucha suerte en su trabajo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Tejera.

Tiene la palabra don Manuel Altava, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venía, señor presidente.

Intervengo muy brevemente, señor secretario general, para agradecerle su presencia aquí para contarnos el plan de acción y para felicitarle por haber asumido el compromiso del Ministerio de Justicia de abordar una modificación estructural de la Administración de Justicia tan requerida por todos y que tanta falta nos hace; por entender que la justicia se convierte en una pieza fundamental en el sistema de derechos y deberes para la convivencia, lo que implica modificaciones legislativas muy importantes, tanto orgánicas como procesales; y por entender la Justicia como servicio público necesario precisamente para fomentar la competitividad de nuestras empresas.

En la tarde de hoy nos ha puesto de manifiesto que se tarda un año en ejecutar una sentencia judicial; un título ejecutivo judicial tarda un año en ejecutarse, y supongo que en la ejecución provisional. ¿Dónde queda, pues, el derecho a la tutela judicial efectiva, artículo 117.3 de nuestra Constitución, de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado? ¿Dónde queda el derecho a la ejecución? ¿Dónde queda un principio importantísimo del derecho al proceso debido, si no estamos ejecutando en tiempo ni estamos dando la razón a las personas, al encontrar esa justicia dentro del derecho a la acción?

Por último, haciendo hincapié en algo que ha puesto de manifiesto y que para mí es importante, quiero remarcar que el plan de acción encuentra credibilidad principalmente porque establece mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación del propio plan, recoge oficinas de programa que van a procesar y coordinar la información de todos los proyectos que regula y, finalmente, prevé mecanismos de coordinación a través de un órgano que se crea: el Comité de Dirección, que va a ser el responsable del cumplimiento del plan.

Los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra ya han manifestado que le desean todo tipo de parabienes porque sus aciertos serán los nuestros, y principalmente los de la Justicia. Solo me queda reiterarle nuestro agradecimiento y decirle que cuenta con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Altava.

Para finalizar, tiene la palabra el secretario general, don Joaquín Silguero Estagnan.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Silguero Estagnan): Muchas gracias, señorías.

Agradezco nuevamente las observaciones que me hacen. Solo quiero destacar una cuestión de lo que señalaba el señor Díaz Tejera. No solamente no hay ningún problema, sino que, además, se da la circunstancia de que tengo una magnífica relación con mis predecesores. Ahora bien, no es por utilizar el dicho «por vez primera», pero, desde luego, lo que por vez primera no se va a hacer va a ser gastar en la Audiencia Nacional 9 218 000 euros en digitalización, cuando estaba presupuestado 1 300 000 euros. Estoy hablando de cambiar el paradigma técnico, aunque probablemente también habría que hablar de las empresas que contratan con la Administración, porque ese sistema estaba mal diseñado, y el empecinamiento llevó a 9 600 000 euros, a un desfase de más de 8 millones. Eso no es una buena ejecución, y, evidentemente, eso es lo que queremos ahora evitar. Esa es una de las diferencias que tenemos con el plan anterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Despedimos al secretario general de la Administración de Justicia, don Joaquín Silguero Estagnan, no sin antes agradecerle su comparecencia y desearle mucho acierto y mucha suerte en su importantísima tarea.

Antes de levantar la sesión, señorías, he de decirles que se les ha distribuido el acta de la sesión anterior y, como nadie ha hecho ninguna objeción, debo presumir que la damos por aprobada. *(Asentimiento.)*

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Buenas noches.

Eran las veinte horas.